

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", representada por el C. JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- 1.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de 🚜 Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- El Lic. Rene de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, así como Área Requirente del procedimiento del que deriva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas.
- I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/ 200/1372 y 246/00237, de fechas 17 de septiembre y 26 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato en el Anexo 1 (Uno).
- I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y candiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto

Página 2 de 18

V

P



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COOPDINACIÓN DE ADOLUSICIÓN DE RIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

- I.10.- Con fecha 1º de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 2 (Dos) en el presente Contrato.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.
- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante Legal que:
- **II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,698 de fecha 11 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Mancilla Guerrero, Notario Público número 177 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 428874-1 de fecha 17 de diciembre de 2010.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Luis Valadez Mancilla, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 28,696, de fecha 31 de marzo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Mancilla Guerrero, Notario Público número 177 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 428874-1 de fecha 18 de abril de 2011, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en todo lo relacionado a la compra, venta, importación, exportación, servicio y distribución de bienes, equipos, refacciones y accesorios médicos, diseño, manufactura y comercio en general con toda clase de instrumentos, aparatos, componentes y equipo científico, para todo uso especialmente el médico y biomédico, así como toda clase de actividades científicas.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número TEM-101111-KW3.

7

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 3 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento. "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 329 Piso 3 Oficina 302, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, en México, Distrito Federal, Teléfono y Fax 3600-3600, correo electrónico melendez.patricia@tcmed.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres), los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" obliga a se "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$4,838,920.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y

Pagina 4 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (Dos), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior. Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación).

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO".
- b) Una segunda copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.
- c) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, (en su caso).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de (

Página 6 de 18







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, en el Hospital General de Zona (HGZ) 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III, conforme a lo señalado en la Guía de Distribución, integrada al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).

Las Actas de Entrega - Recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisdación de "EL INSTITUTO", el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega e instalación, señalados en la Guía de Distribución, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del Administrador del Contrato, a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

La solicitud del cambio de domicilio deberá realizarse por conducto del administrador del contrato, presentando una copia a "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de la Cédula de Descripción, contenida en el Anexo 3

1

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 7 de 18

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

(Tres), del presente Contrato, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en la Guía de Distribución, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el Anexo 4 (Cuatro), la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Para cumplir con la identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la Instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", estipulando en la misma. la fecha de término.

"EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

Denominación genérica del producto.

Página 8 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

- · Denominación distintiva del producto.
- · Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- · Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- · Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C (centígrados), así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

P-

Página 9 de 18

4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOLUSICIÓN DE RIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

"EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en el Anexo 3 (Tres) del presente instrumento jurídico.

CALIDAD.- Durante la vigencia del Contrato, "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), "EL INSTITUTO" a través del área responsable, evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables Administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Página 10 de 18

+ P

P.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y contriciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica, se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud (SSA). Como excepción sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud (SSA).

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del bien objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

Página 11 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Contrato No.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 48 (cuarenta y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.
- "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (Cuatro) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato", en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 12 de 18



P

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en el presente Contrato y conforme a la Guía de Distribución, Anexo 3 (Tres) del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, como entrega con atraso;

-

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto

bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"

Página 13 de 18



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

 Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de

Página 14 de 18

f

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública

Internacional LA-019GYR040-T83-2012

las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme al presente Contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato

Página 15 de 18



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa, "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes suministrados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 16 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COODDINACIÓN DE ADOLUSICIÓN DE RIENES Y

UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo 1 (Uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (Dos) "Acta de Fallo y Propuesta Económica"

Anexo 3 (Tres) "Descripción, Unidad y Cantidad, Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Técnica, Junta de Aclaraciones y Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 4 (Cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 17 de 18

4

 \bigwedge

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A.

DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez Representante Legal C. José Luis Valadez Mancilla Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. René de Jesús Medellín Blanco

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas

ÁREA TÉCNICA

Dr. Alejandro Moràles Rojas Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Ing. Miguel Ángel Rojas González
Titelar de la División de Equipamiento Médico

VCSP/CIGG/AHG/RAGV

Página 18 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 1 "DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Dirección de Finanzas Coordinación de Presupuesto e Información Programática

17 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /200/ 1372

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal, Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. Presente.

En atención a su oficio No. 095384611320/1081 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 93/652 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$349,218,241.38. En este sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185. P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción il y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que cancela y sustituye totalmente a los DDP Nos. 93/652 y 93A/690 por un importe de \$316,470,124.32 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

	Resumen	del Anexo 1	
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con NA
08290001	Nivel Central	8,332	316.470.124.32

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez Coordinador

Copia para:

Lic. Jesus Antonio Nader Nasrallah, Delegado Regional en Tamaulipas

Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

C.P. José Guadalupe Valdivia Martinez. Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Lic. Jose Abdo Schekaiban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en Tamaulipas. (@)

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

CBP/EPC/AP@R/LAMT

Volantes Nos.: 2012002870, 2012002878

ANEXO:
NVISION DE CONTRATOS

"Se firma por ausencia con fundamento en el

articulo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 0990(1/670000/1604 del 23 de diciembre de 2011, donde el Coordinador de Presupuesto e Információn Programática autoriza al Titular de la División de Planeación y Evaluación

del Programa de Inversión para que emita Dietamenes de Disponibilidad Presupuestal y

Oficios de Registro de Inversión Física"

Dirección de Finanzas Coordinación de Presupuesto e Información Programática División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

26 de octubre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/246/00237

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal, Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1208 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) que complemente presupuestalmente a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$103,998,270.02, derivado de los importes actualizados en base al estudio de mercado, y de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT. 290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que complementa a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 por un importe de \$103,998,270.02 para que las Unidades Responsables del Gasto Nivel Central y Delegación Tamaulipas continúen con los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

	Importe con IVA	No. de	No. DDP que	1772	1		and the state of the state of
_		Bienes	complementa	URG	1	Localidad	No. de
-	29,748,742.06	102	17/2012/1438	Nivel Central	09	Metepec	Programa 08160001
0	43,041,575.00	118	17/2012/1438	Nivel Central	09	Charo	10170010
6	2,408,973.46	87	15-A/2012/1520 y 245/00236	Nivel Central	09	Hermosillo	032703MA
9	24,023,691.09	6,724	200/1372	Nivel Central	09	Dayman	~~~~~
1	4,775,288.41	12.847	201/1371	Tamaulipas	29	Reynosa	08290001

TOTAL

19,878 103,998,270.02

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Peña Chàvez Titular ANEXO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2
"ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONOMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO 258

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.
EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES
PRIMERO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.
SEGUNDO EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242,11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.
TERCERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LOS DÍAS CINCO, ONCE, DIECIOCHO, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE Y DOS, CUATRO, NUEVE, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE 2012, SE LLEVARON A CABO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012.
CUARTO CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2012 SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012, INFORMANDOSE QUE EL FALLO SE DARIA A CONOCER EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012.

c +

INISION DE CONTRATOS

1/5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

259

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

QUINTO CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARIA EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 19:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.
DESARROLLO DEL EVENTO
PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PREESENTE PROCEDIMIENTO.
SEGUNDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME A LOS OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 2930/1347, 1354, 1355, 1356 Y 1357 RECIBIDOS EN ESTA COORDINACIÓN EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.
TERCERO RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
EVALUACIÓN TECNICA EMITIDA POR EL DOCTOR ALEJANDRO MORALES ROJAS COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y EL ING. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.
CUARTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS.
QUINTO DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

C+

NIVISION DE CONTRATOS

2/5

4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO 230

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

CTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION,
PRIMERO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO JUIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENT/ERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDA DICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORE CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁ CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.
SE ADJUDICAN LOS <u>CONTRATOS</u> PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE S CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN D MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.
NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA I 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.
SEGUNDO SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATO CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACIO CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREG. COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS. COMPROBANTE DE DOMÍCILIO. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICIT DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE SETABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACU DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN. ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE L
DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SER DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE

TIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE

261

EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS. DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO. ----------- CIERRE DEL ACTA -----PRIMERO .- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 22:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0. -----SEGUNDO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA http://compras.imss.gob.mx.----POR EL IMSS: REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE) C.P. JESUS-MANUEL VELAZCO GASCA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA **INMOBILIARIA** (ÁREA REQUIRENTE) NO ASISTIÓ

ANEXO! DIVISION DE CONTRATO!



4/5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

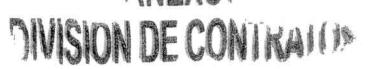
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO 204

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA)	CATALINA VAZQUEZ PADILLA DANIEL LÓPEZ SOTO DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OF TALMOLOGÍA), PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.





WISHON DE CONTRAIN ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

LA-019GYR040-T83-2012

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

1 17.0 17.1 17.0 17.	EMPRESA	PARTIDA	PREI	WS	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado s/IVA	snvA Pre	Precto Unitario IM en M.N. s/IVA +10%
2 1/469 STIRSDERING RESIDENT MINIOR CARRENGE MERITARY	ASSAML SAIR CV		16313	531 053 0356 05 01	UNIDAD DE AMESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1			
1 10-90 21-18-20-17-0-10-11 10-90 10	ASONAM SADECV		17408	531 053 0364 00.01	UNIDAD DE AMESTESIA BÁSICA	MOTIVO 1			
19	ASOMAL SAPECV		17408	531,953,0372,00.01	UNDAD DE ANESTESA INTERMEDA.	MOTIVO 1			
1979 1974 1975	Account, an activity of Decivity	. 6	13054	511 625 0107 0101	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO COH CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1			
1.00 1.00	ASSERTABLICATION OF DECIM	3 8	PCC01	533 672 0925 03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO3		\$ 00'006'62	24,072.84
1814 231511-1010-00-1014 MINDOLOGIA CONTESC PROPRIES (EQUIPO DOCTAL) N. A. A. A. A. C.	ASPECIABLE MENON, SALINE MAN	2 0	10226	511 622 1006 03 01	MUCHOSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	MOTIVO3	\$	\$ 00'000'99	43,147.84
1187 2313-11629-0 bit 1187 2313-11699-0 bit 1187 1187 2313-11699-0 bit 1187	ASSESS ASSESSED OF DECIN	. 0	60000	533 631 0106 01 01	ARCROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	MOTIVO3	\$ 2	\$ 00'000'02	204,656.93
TRECY ST 11823 SST34124780804 MONDO HADDO COLD PORTAL EL TROUBO DOSTAL NO TRECY 34 11820 SST3412520 B1 MONDO DOSTAL FLUCIOSCOPICAL INMEDIAGICIALE TROUBO DOSTAL NO TRECY 45 11820 SST340000000000 GETTAL MONDO CONTRACTAL INMEDIAGICAL ALL RESPECTAL DOSTAL PROPERTY TO THE PORTAL DOSTAL DOSTAL DOSTAL DOSTAL PROPERTY TO THE PORTAL DOSTAL	ATCHEL CHESTON, SALES OF	31	11514	531 341 0499 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EDUIPO DIGITAL)	MOTIVO:			
KECV 34 11839 \$3134178281B1 JUNDOR REGIONOSCHOP, TRANSPORTABLE THO ARRONDOSCHOP, TRANSPORTABLE THO	ATENCA COMPENSA SA DECV	2	11623	531,341,2479,03,01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1			
LECV. H 1174 \$11240 08218.08.01 H <td>ATENCA COMPROME SA OF CV</td> <td>M</td> <td>11830</td> <td>531,341,2552,01,01</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"</td> <td>MOTIVO 1</td> <td></td> <td></td> <td></td>	ATENCA COMPROME SA OF CV	M	11830	531,341,2552,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 1			
19 1931 231,400 000 00.01 1931 1931,000 00.01 1931 1931,000 00.01 1931 1931,000 00.01 1931 1931,000 00.01 1931 1931,000 00.01 1931,	BASA SHAMBSTROS ACTUCOS SA DE CV	14	11742	531,247,0023,01.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOSICA	MOTIVD 2			
1566 17867 511,800,000e,0.01 100,000,0.00	RASA SUMMSTROS METICOS SA DE CV	63	16381	531,420,0030,02.01	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1			
195 17566 \$11,626,012.02.01 MINODO E ALESTERAN CONTRESPONDANCIAL CONTRESPOND	BASA SUMINISTROS MEDICOS, SA, DE C.V.	88	12067	531,690,0096,03.01	OFTALMOSCOPIO BINDCULAR INDIRECTO	MOTIVO 1			
10 19314 \$31,181,0981,0301 GARGO PLOS CONFECURATOR PLAN REMANDORI CON LEGISHANDORI	RASA SHAMETROS METICOS SA DE CV.	105	12056	531,626,0123,02,01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVOS	5	1,522,837,03 \$	1,417,562,29
1 16313 \$311683.0386.6561 WINDOO GE ARESTERN DE CALLAR PROPERTY	BROMEDICA DE MEXICO SA DE CV	10	16314	531,191,0391,03,01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTWO 1		-	
174.08 \$31,053,094,00.01 UNINDO DE AMERIESM MATERIACIAN NAMADO DE AMERICAN NAMADO DE AMERICAN NAMADO DE AMERIESM MATERIACIAN NAMADO DE AMERICAN NAMAD	BRINKEDWAN WSTRUMENTS SA CE CV.	-	16313	531,053,0356,06,01	UNIDAD DE AVESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1		1	
11713 \$31,083,0072,0031 UNIQUED DE AMESTESA MULTICAUAL CONTREPARED. N. 174,09 \$31,083,0072,0031 UNIQUED DE AMESTESA MULTICAUAL CONTREPARED. N. 174,09 \$31,122,0033,0231 UNIQUED DE AMESTESA MULTICAUAL CONTREPARED. N. 174,09 117,13 \$31,122,0033,0231 UNIQUED DE AMESTESA MULTICAUAL CONTREPARED. N. 174,00 117,13 117,1	BRANCHINE INSTITUTED SA LECV	2	17408	531,053,0364,00.01	UNIDAD DE ANESTESA BASICA.	MOTIVO 1	-2		
19 11713 SS11.68 DOSD 0.201 ELECTROCARDO GRAY O MULTINOMAL CON MINEDMENTANO 15 1637 SS1.252 DOSD 0.201 COUN CE CALOR PADAMITE CON FOTOTERAPAN N. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	GROWENIA WEIGHTS SA DECV		17409	531,053,0372,00.01	UNIDAD DE AVESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1			
15 16378 531.222.0033.02.01 CUIN DE CALCIR PAGNANTE CON FOTOTERAPA OPCIONAL (CON FOTOTERAPA) Ling	BRINGSWAR INSTRUMENTS SA DECV	a	11713	531,168,0069,02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MILTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1			
16	BOACOWA INSTITUTE SA DECV	42	16378	531,252,0033,02,01	CUIVA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1			
24 11787 SSTEAM DE MONITORIGE DELECTRICOLARDIOGRAFICO CONTRINUO Y AMBULATORIO A NATURALIZACIO DEL PRICERA DE MONITORIGE DELECTRICOLARDIOGRAFICO CONTRINUO Y AMBULATORIO DE NATURALIZACIO DEL PRICERA DE MONITORICE DEL CHARIOCARDIOGRAFICO CONTRINUO Y AMBULATORIO DE NATURALIZACIO DEL PROCENCE DEL PROCE	DOMESTIC STREET STREET	ů,	16377	531,252,0033,02,01	CUINA DE CALOR RADVANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		-	
25 11788 \$51,327,0559,0181 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRILEENS DE ESFUEIZO N. 1788 \$51,327,0559,0181 ELECTROMICORRAFO DE CLAITRO CANALES EVOCADOS MAI, TIMODALES N. 1863 \$51,333,017,0181 ELECTROMICORRAFO DE CLAITRO CANALES EVOCADOS MAI, TIMODALES N. 1863 \$51,437,0563,020,11 N. 1863 \$51,467,026,11 N. 1863 \$51,467,026,020,020,020,020,020,020,020,020,020	DEMECANIC RESTRUCTOR OF DECISION	35	11737	511 327 0232 01 01	SISTEMA DE MONTOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	MOTIVO 1			
25 11629 251.233.0317.01.01 ELECTROANIOGRAFO DE CUATRIO CARALES POCAPOES MAI, TIMODALES 11629 251.437.2663.02.01 INCUBALOPIA PARA RECIEN HACIDO 1	GRANCHING HOUSE HOUSE OF DECIN	\$ ×	11788	531 327 0257 0101	SISTEMA DE MONTORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO3	55	332,035.20 \$	284,570,00
47 11929 531.1497 2063 02.01 INCUBADORA PRECIEN MICHO 47 11929 531.1497 2063 02.01 INCUBADORA PRECIEN MICHORA 58 170-046 531.1497 20.01 INCUBADORA MICHORE COMMAS, (10 CAMAS, COM POS MONTORES INCUBADORA MICHORA MI	DICAMENDAL METER MOTTE CA DE C	2 2	11603	531 333 0317 0101	ELECTROMIGGRAFO DE CUATRO CAMALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	MOTIVO1			
51 16288 551 619 0401 020 DE SIGNOS VITALES PRAR LE TRASALDO DEL PACIÈNE 1	DOMEDING INSTRUMENTS SA DECV	0	11829	531,497,2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEM MACIDO	MOTIVO 1			
1266 12766	BOARDWAY 40STONAENTS SA DECU	15	16398	531 619 6403 02 01	MONTOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 2			
64 16587 531 632 0054 03.01 CENTRAL CE MONTROPEO PARA MLITTELES CAMAS, CHATROO MUNITORES 1659 16290 1531 632 0054 03.01 CENTRAL CE MONTROPEO PARA MLITTELES CAMAS, CHATROO CAMAS (1 CAMAS, C) 1278	BONGONA INSTRUMENTS SA DECV	3	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRABLADO DEL PACIENTE	MOTWO 3		161,784.00 \$	75,921.09
65 16259 S31.632.0354.03.51 GENTRAL CE MUNICIPED CAMAS, CLATRIO CAMAS (I CAMAS (I CAMAS)) 21 12183 S31.44 LOSS (1 CAMAS (I CAMAS)) 22 1181 D331.53 D4 LOSS (1 CAMAS (I CAMAS)) 23 1182 S31.44 LASS (I CAMAS (I CAMAS)) 24 1175 S31.44 LASS (I CAMAS (I CAMAS)) 25 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 26 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 27 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 28 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 29 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 20 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 21 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 22 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 23 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 24 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 25 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 26 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 27 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 28 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 29 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 20 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 20 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 20 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 21 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 21 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 22 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 23 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 24 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 25 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 26 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 27 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 28 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 29 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 20 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS)) 20 1175 S31.25 D4 LOSS (I CAMAS (I CAMAS) (I CAMAS (I CAM	SOURCE STREET SA DECV	19	16367	531 632 0554 03.01	CENTRAL DE MONTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONTORES	MOTTVO 1			
78 12176 551 947,008801.01 ELECTROCHOSTRA MECANICO 81 72189 551 947,008801.01 VENTILADOR DE PRESION POSTITA MECANICO 10 16314 531,191.0391,030 MANITOR DE PRESION POSTITA MECANICO 10 16314 531,181.0391,030 MANITOR DE PRESION POSTITA MECANICO 10 16314 531,181.0391,030 MINIMO PACIDO COMPLETO PARA RENIMACION CON DESFIBILADOR MONITOR 10 16314 531,349,030 MINIMO DE ELECTROCHICON PARA RENIMACION CON DESFIBILADOR MONITOR 11790 531,328,016.020 MINIMO DE ELECTROCHICON PARA RENIMACION CON DESFIBILADOR MONITOR 11790 531,328,016.020 MINIMO DE ELECTROCHICON PARA RENIMACION 11790 531,328,018,020 MINIMO DE ELECTROCHICON CON CENERAL 11790 531,328,018,020 MINIMO DE ELECTROCHICON CON CENERAL 11790 531,328,018,020 MINIMO DE ELECTROCHICON CON CENERAL 11790 531,338,018,020 MINIMO CENERAL 11790 531,338,018,020 MINIMO CENERAL 11790 531,338,018,020 MINIMO CENERAL 11790 531,338,018,030 MINIMO CENERAL 11790 MINIMO C	SOURCEMENT OF THE SA DE CV	66	16359	531 632,0554,03,01	CENTRAL DE MONTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (A CAMAS,	MOTIVO 1			
81 72189 531941.0088.01.01 VENTILADOR DE PPESION POSITIVA MEÇAMICO 164	ROMEDWAL INSTRUMENTS SA DE CV	78	12176	531 925 0022 01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CAMALES	MOTIVO 1			
16 16400 1511 16100 1511 16100 1511 16100 16100 16100 1	DOMESTICAL METRICAL SA SECTION	ě	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESKHI POSITIVA MECAMICO	MOTIVO 1			
15 151 531 191 0391 0301 100	DIVACCIONAL INSTITUTION OF A THE OV	103	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	MOTIVO 1			
ANDER MEDICAS, S.A. DE C.Y. 26 11990 \$51,128,01610,020.01 UNIDAD DE ELECTRICORNOGA ANDES MEDICAS, S.A. DE C.Y. 26 11790 \$51,228,016.02.01 UNIDAD DE ELECTRICORNOGA ENDORGO, S.A. DE C.Y. ANDES MEDICAS, S.A. DE C.Y. 27 11791 \$51,228,016.02.01 UNIDAD DE ELECTRICORNOGA ENDORGO, DIGITALA ANDES MEDICAS, S.A. DE C.Y. 28 11795 \$51,228,016.02.01 UNIDAD DE ELECTRICORNOGA ENDORGO, DIGITALA ANDEC BRIDARIO, S.A. DE C.Y. 28 11795 \$51,286.016.02.01 UNIDAD DE ELECTRICORNOGA ENDORGO, DIGITALA	DIVINEUTION INTERNATIONAL CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	9	1,000	531 191 0391 03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REAVIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1			
DADES INEDICAS, S.A. DE C.Y. 26 11790 \$51,128 o116.02.01 UNIDAD DE ELECTROCRINCIA DADES INEDICAS, S.A. DE C.Y. 27 11791 \$51,228.01.61.02.01 UNIDAD DE ELECTROCRINCIA ELIGOSCOPICA AVAIZADA. DADES INEDICAS, S.A. DE C.Y. 28 11795 \$51,238.0161.02.01 UNIDAD DE ELECTROCRINCIA DE USO CENERAL DADES INCOLAS, S.A. DE C.Y. 28 11795 \$51,128.0161.02.01 UNIDAD DE ELECTROCRICIA DE USO CENERAL	CASA PLANTING SALVE CAN	2 2	11603	531 341 2479 03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1			
20 11790 SS1328-0132-01-01 UNIDAD DE ELECTROCIRICIA ENOOSOOPICA AVANGAA. 28 11756 SS1328-018-02-01 UNIDAD DE ELECTROCIRICIA DE USO GENERAL 6 11576 SS1,146,154,402-01 VIDEOBROMOSCOPIO	UNION FLANDE, SALIDE U.V.	2 3	1000	10.604110801163	UNIDAD DE ELECTROCHUGIA	MOTIVO 1			
28 11756 \$31,128,016.00 UNIDAD DE ELECTRICCHUCIA DE USO GENÉPAL. 6 11676 \$31,146,154,02.01 VIDEOBROM/COS/COPIO	COMPRIGNED DE ESTELAÇÃO MEDICAS SAN DE CAS.	8 8	1001	1010 CE10 801 155	UNIDAD DE ELECTROCIRUCIA ENDOSCOPICA AVANZADA.	1 OVITON			
ALDARDES MEDINAL SALVELLY. 6 11576 \$31.146.154.02.01 VIDEOBRONCOSCOPIO	CONNECTOR DE ESPECIALISMES MEINANS, SALUE C.V	77	11/31	10 00 100 00 100	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	MOTIVO 1			
1010 A 1011 9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDIUS, SALDE CA.	60	200	531 146 1624 (D) 01	VIDEOBRONCOSCOPIO	MOTIVO 1			
	CONERLAT, SA. DE L. Y.	0	Albit	And the same of the same	CAMA PARA CUIDADOS INTERSINOS	MOTIVO 1			

ANEXOS

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DIVISION DE CONTRATO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP. MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

こうしていることでは、これでは、これでは、大きないのでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これ	PARTIDA	PREI	SAL	DESCRIPCIÓN	Desechamiento	Precio Orenado silva	M.N. 81VA +10%
CAMERIAL OF PECIA	ANTICENTON A	11709	531,160,0026,03,01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	MOTIVO 1		
COMERCAL SA DECV	=	16362	531,209.0458.03.01	CLSTOURETHOSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 1		
CONSTRUCTOR OF CO.	12	16383	531 209 0458 03.01	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
COMPRIAT SA DE CV	13	16376	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
COMPRIAT SA DE CV	19	16342	531,316,0094,03.01	VIDEDENDOSCOPIO ADVILTO CON TORRE	MOTIVO 1		
CONCERT SA OF CV	8	16350	531,316,0094,03.01	VIDEOERDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
CONFIDAT SA DE CV	35	11838	531.350.0026.01.01	LASER GURURGICO NEODVRIUM-YAG	MOTIVO 1		
CONTROL OF SA DECV	0	16381	531,420,0030,02,01	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
CONTROL OF CECU	10	16386	531.420.0089.02.01	MEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	MOTIVO2		
CONCERNATION OF THE CONCER		11902	531,430,0061,01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
CONTENT OF DECU	- 51	11953	531 565.0719.01.01	LARINGO FARINGO ESTROBOSCOPIO	MOTIVO 1		
CONTESTION OF CO. C.	ū	13061	531 626 0640 02 01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTOFRINOLARINCOLOGIA	MOTIVO3	309,358.57 3	244,579,71
CONFESSAT ON CC CV.		12062	531626.0061.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	MOTIVO 1		
COMERTY: SAL CENT.	2	1960	531 626 0107 01 01	VIDECIMICROSCOPIO (MICROSCOPIO COR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
COMERCAS, SA LE C.V.	3 8	0630	531 781 0207 04 01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAL SA DE C.V.	2	2000	100000000000000000000000000000000000000	ENDOSCOPIO MEUROCURIURGICO RIGIDO.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	54	12156	10 20 1305 3-5155	MICROSCOPIO TRUCCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	G\$	12234	233,844,0363,0201	AUCDOSCODIO PARA TRABA 10 DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO3	\$ 32,594.59 \$	24,072.84
COMERLAT, S.A. DE.C.V.	8	19724	533,622,0925,03.01	MICHOGOGI O TOTAL TOTAL OF THE	MOTIVO 1		
COMERLAT, SA, DE C.V.	5	19226	533 622 1006 03 01	MCROSCOTO CON CORE CARCON	1 OUTPUT		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	8	12305	533,746,0108,01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	I CALLACT	2 55000001 \$	2.087.870.00
CORNINAL SA DE C.V.	tot	11616	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTING 3		
Dewinen SA	44	11894	531,470,0105,02,01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	MOTIVO 1		
DEMONED &A	99	11540	531.562.0707.03.01	(AMPARA OBSTETRICA	MOTIVO2		
Commerce ox	97	0,011	531,562,0905,04,01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
CENTINEU, O.A.	5	11011	531 562 1010 04 01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 2		
DETRIBLES, S.A.	8 8	FCOC)	531 616 0067 03 01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	MOTIVO 2		
DEWINCEL, S.A.	2 5	3000	531 616 0139 02 01	WESA NEUROGUIRURGICA MANUAL.	MOTIVO 2		
DEVINEU, S.A.	3 7	BC/CI	531 516 0158 02 01	MESA DURURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 2		
UCHWELL SA.	5 8	42003	531 616 0976 04.01	MESA DURURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
DEWINEU, S.A.	3 3	TUC	531 616 5074 03 01	MESA QUIRURGICA PAPA UROLOGIA.	MOTIVO 2		
LEWIMEL, S.A.	3	90300	431 642 MOT 40 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	MOTIVO 1		
DEWINEU, S.A.	50	00101	50 5 0 50 000 00 00 00 00 00 00 00 00 00	ENDOSCOPIO NEURODUIRURGICO FLEXBLE	MOTIVO 1		
DENIMED, S.A.	2	66121	107000000000000000000000000000000000000	LINBEAD DE ORTOPANTONIOSRAFÍA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
DEWINED, S.A.	103	11816	231.341.0504.01.01	I ITOTRIPTOR ELECTROCONDICTIVO.	MOTIVO 1		
DEWINED, S.A.	107	11958	23126401/20101	SUCCESSION DADA OFTAL MOCIENCIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO3	\$ 1,462,607.76 \$	1,417,562.29
DEWINED, S.A.	109	59923	531,626,0123,02,01	MUNICATION OF SECURITIONS OF STATE OF SECURITIONS OF SECURITIONS FOTOTERAPIA)	MOTIVO2		
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	15	16376	531,252,0033,02.01	CURA LE CALON NADAMILE CON PUBLICACION OF CONTROL (CONTROL CONTROL CON	WOTTING 3	\$ 145,900.00 \$	133,340.54
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE.C.V.	16	16377	531,252,0033,02.01	CUNA DE CALOR RADANTE CON POLOTERAS POR CASONAL VAIN DE CALOR RADANTE	MOTAN 3		142,404.74
DISTRIBUCIONES AMPO, S.A. DE C.Y.	45	11928	531,497,0053,02,01	ACUBADORA DE TRASLADA	CONTO:		
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIX, S.A. DE C.V.	6	1013	531,168,0069.02.01	ELECTROCARDOGRAFO MULTICATAL CON INTERPRETALION	MOTIVOT		



LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	nescripción.	Motivo de Desechamiento	Motivo de Precio Ofettado s/TVA	Precto Unitario IM en M.N. &TVA +10%
から のは のは はなける とない できない ないにない はんしん	STANSON STANSON		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NA	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	15	16398	531.613.6463.05.01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE.C.V.	29	11940	231 262 0100 0300	LAMPARA OURURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVOZ		
OISTRIBUIDORA MEDRAAM, S.A. DE C.V.	8	23812	521 562 1010 04.01	LAMPARA GUIRURGICA DOBLE	MOTIVD 2		
DSTRUCTORY MEDITORY SALIE C.Y.	8 3	4,300,8	511 616 0158 02 01	WESA CURURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 1		
DYSTREESHOOTO MEUROAN, S.A. CE. C. V.	5	43033	471.616.0976.04.01	MESA GUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE C.V.	8 1	1,0054	10100000000000000	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (ECUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	2 2	62811	101000000000000000000000000000000000000	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	5	00011	10 10 100 1	ULTRASONDCRAFO BÁSICO.	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	11	10410	521 820 6243 01 01	SISTEMA DE MEDICIÓN UROCHIMANICA.	MOTIVO 1		
ERDOMEDICA, S.A. D.E. C.V.	71	1000	C11 341 0400 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBERTA DESPLAZABLE (EDUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIPAMENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, SALLE C.V.	10	1011	531,632,0554,03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES	MOTIVO 1		
EQUIPAMENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, SA UE C.Y.	5	10001	10 500 750 050 153	CENTRAL DE MONTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS,	MOTIVO 1		
EQUIPAMENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	8	10000	634 344 6664 04 04	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIPAMENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	103	21916	501050000000000000000000000000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTHORRIES DE MASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	MOTIVO 1		
EDUNGER, S.A. DE C.V.	4	1/033	10/10/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	MOTIVO 2		
EQUIVER, S.A. DE.C.V.	71	16439	531,781,0031,02.01	ESTERNIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 2		
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	106	19190	531,385,1114,02,01	CASES BOLD COM FOLIPPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	10	16314	531,191,0391,03,01	LANCOCKIONSCORPED BEDATTRICO SIN TORRE	WOTING 1		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	50	16350	531,316,0094,03,01	WOODS AND THE THAT IS NOT BOOK AND THE PROPERTY OF THE PROPERT	MOTIVO 1		
GRUPO ECIKA, S.A. DE C.V.	61	11713	531,168,0069,02,01	ELECTROCARDICARON DRUG INAMAN, CONTINUES ACTUALISMOS AUBIN ATORIO	HOTTON 4		
GRUPO FOLICA SA DE C.V.	24	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONTOREO ELECTRICONAMOSIVANOS CONTINOS CONTINO	- Challen		
GRUPO ECHICA, S.A. DE C.V.	52	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISICIONANA EN PROEGNA DE ESPUCIAÇÃO	MOTIVOT	75 900 00	\$ 7251202
GRUPO ECITICA, S.A. DE C.V.	28,	11851	531,361,0171,01.01	ESPROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOSFASEO	MOTIVOS		
GRUPO FOLICA SA DE C.V.	13	12190	531.941,0279,04.01	VERTILADOR DE TRASLADO PEDRATRICAMINACIAN	- Control		
GRIPO FONCA SA DE CV	63	12192	531.941.0964.01.01	VEHTHLADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO IMHOMIDSPHIMLANO	MOTING	\$ 1.145,000,00	1.055.837.87
COMPAND SA DECV	40	11675	531,146,1536,02,01	VIDEOBRICHCOSCOPIO PEDIATRICO.	MOTIVOS		
Control opinion of the Control	61	16342	531,315,0094,03.01	WINEGENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	MOTIVOZ		
Charles Charles Co.	21	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIGGRAFO BIONAENSIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
COURT OF THE COURT	22	11781	531,325,0010,01.01	UNIDAD PARA ULTRASOMDGRAFIA URGLOGICA.	MOTIVO 1		
Charles of the Party of the Par	Ş	11871	531,385,1031,02.01	ESTERUZADOR DE BAJA TEMPERATURAA TRAVES DE PLASMA DE PEROXUCO DE	MOTIVO 1		
SKOPO UMILIA, SALDE C.V.		14879	571 385 1049 01 01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURAA TRANÉS DE ÁCIDO PERACETICO	MOTIVO 1		
GRUPO ORBITA, S.A. DE C.V.		21011	10 10 CO	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA EMDOSCOPIOS	MOTIVO 1		
GRUPO CRIMIA, S.A. DE C.V.	13	2012	201.000.0000.0000	LUI TEASOMOGRAFO INTERMEDIO.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINIA, S.A. DE C.V.	23	16417	10/50/1500LP28/15C	SISTEMA OF MEDICION URODINAMICA.	MOTIVO 1		
GRUPO ULTEN, SA. DE C.V.	72	12134	531,629.0243.0101	I ANDADA ORSTETRICA	MOTIVO2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE.C.V.	46	11940	531,562,0707,03,01	I ALIDADA CHIRINGSICA PORTATII PARA EKERGENCIA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE.C.V.	46	11942	531.562.0905.04.01	LANGTON CONTRIBUTION OF THE PROPERTY OF THE PR	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	8	11943	531.562.1010,04.01	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. OF. C.V.	S	12026	531.616.0133.02.01	MESA RECROCOMOTOR CONTRACTOR	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	*5	12028	531,616,0158,02,01	MESA USIRUNGIAN TOOL CONTINUES			

LA-019GYR040-T83-2012

St. Limbbe to a re-

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCION	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado s/TVA Precio Unitario IM en M.N. e/TVA +15%	Precio Unitario IM en M.N. sitVA+10%
こうから できる からはない はいない はんない ないない	TOTAL		en eve notice at the	MESA GUIRURGICA UNIVERSAL MECAMICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	8 1	12032	231,010,0210,04,01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	MOTIVO2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE.C.V.	8	17834	Data and October 54 of	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	MOTIVO3	\$ 2,754,000,00	\$ 2,240,617.46
MIGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	101	11/63	231 262 0000 0000	CARRO ROJO CON EGUIPO COMPLETO PARA REAVIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
INCENERIA Y SISTEMAS ELECTROMEDICOS, S.A. DE C.V.	9	16314	501.051.051.051.05	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE.C.V.	10	10,596	231019/04000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASUADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	18	12046	231,519,0411,03,01	MENTH ADOR DE TRASLADO PEDATRICO ADULTO	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941,0279.04,01	VEHILLEGOUS DE VOLUMEN PARA TRASLADO BITRAHOSPITALARIO	MOTIVO 1		
MAPE MEDICAL SERMICE, S.A. DE.C.V.	83	12192	531.841,0964,01.01	HAMINAD BARA IN TRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	MOTIVO 1		
MATHEO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23	11782	531325,0069,0101	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARIMGOLOGIA	MOTIVO 1		
MAINEQ DE MEDICO, S.A. DE C.V.	19	12051	531,626,0040,02.01	MICROBIOSCOPIO MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
WAREO'DE MEXICO, S.A. DE C.V.	83	12054	531,626,0107,01,01	WIND OF ALL MAN GOOD.	MOTIVO 1		
MATHEO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	29	12070	531,661,0087,01,01	DARLAND OF PRIMOCOSCON	MOTIVO 1		
MANNEO DE NEXICO, S.A. DE C.V.	89	12294	533 622 0909 02 01	MCACOCOPIO INCOCOMO PROS MICHOLINIA DE CAMBO O ABO	MOTIVO 1		
MAINEG DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8	19224	533 622 0925 03.01	MCCROSCOPIO PARA IRABADO DE MOSIMO DE CAMO O COMO	NOTION :		
MARKO DE MEDICO, SA DE C.V.	15	19226	533,622,1006,03,01	MICROSCOPIO CON LOUBLE CARECAL	- CANTON		
MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	on	11713	531,168,0069,02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAVAL COR INTERPRETRICAS	MOSING		
MANTENHACATO BENEVITACY CORRECTIVE SA DECV.	54	12028	531.616,0158.02.01	MESA OUIRURGICA PARA OBSTETNICIA	WOLIVO 1		
VOSE A DECISION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	35	12032	531,616,0976,04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
WOLLEGISCON DE LOCALISTO CONTROL CONTR	-	17409	531,053,0372,00,01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, SALIE C.V.	, 0	11713	531 168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CONTINTERPRETACION	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	n	21.00	**************************************	CUIM DE CALOR RADIANTE COM FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3	142,550,00	133,340,54
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	16	1637	231.232.0003.02.01	SISTEMA DE MONTORIZACION FISHOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	25	11788	531,327,0257,0101	I ALIDADA DEMOTRICICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE.C.V.	49	11942	531 562,0905,04,01	LANGE AND LIGHT FORM F	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE.C.V.	8	11943	531.562.1010.04.01	LANTARA CONCOUNT DOOLL	MOTING #		
MEDICARE GROUP SA DECV.	23	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	OMICON		
V230 62 0000 245 V231	35	12046	531,619,0411,03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	MOTIVO		
MEDICALE CINCUT, SCHOOL	2	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADMLTO	MOTIVO 1		
MECHANICATION OF THE CANA	83	12192	531941.0964.01.01	VERTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
WELK CANE URDUT, DAY, DE CAN	-	184.60	531 107 0030 04.01	BANO DE CUERPO ENTERO TIPO MUBBARD (MEDMINO)	MOTIVO 1		
MEDICAL PENTAL S.A. D. C.V.		200	I CONTRACTOR	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAVAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	09	1103	231,100,000,000,00	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONTOR	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	10	16314	531,781,0391,05,01	ALTEROPORTING AND	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	23	11790	531.328.0116.02.01	UNICAD DE ELECTRICATION	MOTERIO 4		
NEDICAL DENTAL S.A. DE C.V.	28	11795	531,328,0181,02,01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGA DE USO GENERAL	I CALLON		
MEDICAL PERSON OF CO.	65	16798	531 619 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS WITALES.	MOTIVO 1		
MEDICAL NEW ALL SALICE CV.	1 2	2000	531 619 0411 03 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASIADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEDICAL PENTAL, S.A. DE C.V.	8	10.50	10 200 200 200 100	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	8	1206/	10,000,0000,000,100	LINIDAD OTORRANDI ARHGOLOGICA	MOTIVO 1		
MEDICAL PENTAL S.A. DE C.V.	22	12074	531,670,0090,01,01	MACEHIDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	6)	16342	531,316,0094,03.01	SECTION INVESTIGATION OF STATE	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	73	12156	531,857,0582,01.01	SCIENT UNIVERSE STATEMENT OF THE STATEME	100 NO 10		





A EXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	F PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Motivo de Preolo Ofertado siTVA Desechamiento.	M.N. s7VA +10%
	Carlo September	SAME SOLD	The second second	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	MOTIVO 3	\$ 1,289,990.00	\$ 1,055,837.87
OLYMEX, S.A. DE C.V.	5	11675	531.145.1530.02.01	OROCOBOACO	MOTIVO 1		
OLYMEX S.A. DE C.V.	ω	11676	531,146,1544,02,01	THINDAD REPORTED THE PROSCOPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
OLYMEX, S.A. DE C.V.	23	11791	531,328,0132,01,01	THE PROPERTY OF USO GENERAL	MOTIVO 1		
OLYNEX SA, DE CV.	38	11795	531,328,0161,02,01	GENERAL MANGERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 3	\$ 1,028,500,00	\$ 832,665,58
OLYMEX, S.A. DE.C.V.	7.3	12156	531.857.0962.01.01	MANAGE SESSION VITALES	MOTIVO 1		
OURUX S.A. DE.C.V.	25	16398	531,519,0403,02,01	ACAINGE DE GIORGE METAL ES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
OURIX, S.A. DE.C.V.	28	12046	531,619,0411,03.01	MORESTON DE GROUND PRINCIPAL LE CARICO	MOTIVO 1		
OURUX, S.A. DE C.V.	19	12189	531,941,0065,01,01	VERTILABOR DE PRESION POSITION RECEIRES	MOTIVO 2		
QUANTUM MEDICAL GROUP, SAIDE C.V.	123	12152	53134109640101	VENTILADOR DE VOLUMENT FANO. INCOCACO MINICALIO DE TENINOS	MOTIVO 1		
OUANTUM MEDICAL GROUP, SA DE C.V.	8	12324	533,860,0041,00.01	EQUIPO PARA LINCOM AUTOMOSTICA DE CENTRO DE MARIENDE	LINTINO 1		
CHASTIMAGEORIA CROUP SADECV	1111	19196	533,391,0252,02.01	ESTUFA DE CULTIVO PARA MUNICIONESSINIFICA ANIVENCIDADO	- Controls		
CONTINUE MEDICAL STOOM, STOOM, STOOM STOOMS	31	11514	531,341,0489,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DE SPLAZABLE (EUDIPO LINSTAL)	MOTIVOZ		
HALMACON I ELCHANTING DE RESIDENCE DE DE DE	22	11823	5313412479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO2		
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SALDE C.V.	35	05707	531 623 6031 63 63	ULTRASORIOGRAFO GWECO-OBSTETRICO SEGUNDO MIVEL	MOTIVO 1		
PADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0/	21 601	10104100100110	ULTRASONOGRAFO BÁSNOO.	MOTIVO 1		
RADNOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	16416	221.224.000.000.000	INDAD DE AMESTESA BASICA.	MOTIVO 1		
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.Y.	2	17406	531.063.0364.00.01	INNINA DE ANGSTESA INTERACIOA.	MOTIVO 2		
SELECCIONES MEDICAS, SA, DE C.V.	m	17409	531,653,0372,90,01	CONCRETE SOURCE CONTRACTOR DADAS ADD DE PACIENTE	MOTIVO 3	\$ 76,000,00	\$ 75,921,09
SPECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	5%	12046	531,619,0411,03.01	MORRIOR IX: SKENDS VIEWES THAT ILL TO SKEND OF BUILDING DE BOUNTO DE	MOTIVO 2		
SECURIO DE INCEDIEDIA A FOLIDO MEDICO SA DECIV.	40	11871	531,385,1031,02,01	ESIERLIZAKAK LEBAM IEMPENALUAN UNTUK COLONIA	- 10000000		
SCHWIGO DE INOCHERAN A COURT O RECEIOU CALLOS ON THE COURT	0	11713	531,168,0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MICACU, SAL DE C.V.		60209	511 209 0458 03.01	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADAS, SAL DE C.V.		10000	102003700000	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUNOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE. C.V.	13	16383	231705000000	INVIND DE ELECTROCIRUGIA	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	38	11790	531.328.0116.02.01	INDIANO DE EL ECTROCIRIAGA ENDOSCOPICA AVANZADA	MOTIVG 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS NEDICOS ESPECIALIZADOS, SA. DE C.V.	23	11791	531 328 0132 0101	ONIQUE DE LECTION DE 1150 CENERAL	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	28	11795	531,328,0181,02,01	UNIDAD DE ELLEGIOVARIOSM DE DOS DEMESTRATES TIPO ARCO EN 10	MOTIVO		
SCENARIO Y JOSTA DE INCLIADO MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	34	11830	531,341,2552,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y PLUCINGSAPTICA, HOMBINGS CONTINUES.	- CHEON		
SCANICA CHEMINA DE MICHARDO MEDITOR DESCRIPTADOS SA DECEV	19	11838	5313500026.0101	LASER QUIRURGICO REODYHUM-YAG	MOTIVO		
SCHARGO I VERTA DE RACIONAL MENTACO CONTRA DE CARGO CA DE DE CARGO CARGO CA DE CARGO CA DE CARGO CA DE CARGO CARGO CARGO CA DE CARGO CARGO CARGO CARGO CA DE CARGO	46	11902	531,430,0061,01.01	FOTOCOAGULADOR HITEGRAL PARA RETIRA, ESTADO SOLIDO	MOTING 1		
SERVACIO I VENTA DE RIGIGIACIS MEDICACIS ESE CONTESCOS DE PECTO.	0	APCRE	531,619,0463,02,01	MOHITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VERTA DE MISUMUS MELACOS ESPECIALIZADOS, SALCE CA	1	1	531 781 0767 04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORPE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, SAL DE C.V.	2	Annua .	Car Gat MOTO Add Di	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	MOTIVO2		
SERVICIOS DE DIGEHIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.Y.	79	20121	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	83	12192	531.941,0904,010	CALLA DARA CHIDAROS INTENSIVOS	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	1	11694	531,156,0069,03.01	CAMALTERS CONTINUES OF THE STREET CONTINUES OF THE STR	MOTIVO 1		
SEC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	60	1013	531,168,0069,02,01	ELECTROCANANCING MULTICATES CONTINUES CONTINUES OF THE SERVING MONITOR	MOTIVO 4		
SECONDAMENTAL DESCRIPTION OF THE CORPORATIVA SA DE CV	10	15314	531,191,0391,03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARO PERSUNDICIONO CON CONTROL	- Contact		
SIC PROVEEDANCE ALCO MILEGIAL CORD CONTRACTOR OF PICTURE	2	16776	531 225 0011 02 01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVOT		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, SALUE CON	2 3	147.49	531 247 0023 01 01	UNIDAD DE CRIOCIRUGA OFTALMOLOGICA.	MOTIVO 1		
SKC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL COPPURATIVA, SA LE C. V.	2 1	20.111	624 771 6193 61 61	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIDLOGICOS	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDURES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. CE.C.V.	\$	15021	201712001710000000000000000000000000000	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 2		
The second secon	21	11780	10/20/10/00/20100				

4

SANVG/11/

Página 5

LA-019GYR040-T83-2012 ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PRE	SAL	DESCRIPCION	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado s/TVA Precio Unitano IM en M.N. s/TVA +10%	M.N. S/TVA +10%
のは、 一人は、 一人は、 一人は、 一人は、 一人は、 一人は、 一人は、 一人		NAME OF TAXABLE PARTY.	100019000000000	UNIDAD DE AMESTESIA BASICA.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONIGENERIA DE MEXICO, SA DE C.V.	2 .	57400	531 063 0372 00 01	UNIDAD DE AMESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOJING-ENERGIA LE MEANCO, SA LIC C.V.	, ,	55854	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINCERNENA DE MANIOU, SA DE C.V.	5 9	CPOSS	531 502 0505 04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOTHOERIENA DE HENICO, SA DE CAV	2 2	13053	531 816 0976 04 01	MESA QUIRURGICA URMERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, SA LE C.V.	8 1	20021	634 670 0050 0101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIORIGERIFICIA DE MEXICO, SA DE C.V.	3 :	1,007	534 773 0325 01 01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINGENIERIA DE MEXICO, SA DE C.V.	3	15021	231712022202110	ULTRASOHOGRAFO INTERMEDIO	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONICIENIERIA DE MEXICO, S.A.DE.C.V.	2	1541/	53125450010000	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTINCO SEGUNDO MIVEL	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINGENIERA DE MEXICO, S.A.D.E.C.V.	92	16419	1050 FD0019555	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	WOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOTHGENIERIA DE MEXICO, SA DE C.Y.	8 1	10761	533 450 0472 04.04	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINGENIERIA DE MEXICO, S.A.D.E.C.V.	20	27771	634 GRADITO 01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCOMBUCTIVO.	MOTIVO 1		
SOPHAMEX, S.A. DE.C.V.	103	11958	531,304,011,201,01	FLECTROCARDIOGRAFO MULTICAMAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
STERRIE HEALTH, SA DE C.V.	os.	11713	531,168,0669,0201	ESTERNIZARIOR MENDECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO2		
STERKE HEALTH, S.A. DE C.V.	8	19234	531,385,0835,04,01	CONTROL OF AND ON THE RIGHT OF THE PROPERTY OF	MOTIVO2		
STERLE HEALTH, S.A. DE.C.V.	38	19235	531,385,0835,04,01	CONTRACTOR AND	MOTIVOT		
STERUE HEALTH, S.A. DE C.V.	23	16198	531,619,0403,02.01	MONITURE DE SERVICIO METALES.	MOTIVO 1		
SUMMINSTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.Y.	12	11780	531,324,0201,03.01	ECOCARINGSION DEGINERACIONEL DOTT CON TANION CERCINO CON CR	* ORLOT		
CHARLES CONTROL MEDICO VIOSPITALARIO SA DE CV	98	11810	531,341,0408.04,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y PEDCHOSCOPICA DROTTAL CON MONTA CENTRALIZATION	OALION		
COMMUNICATION TO SECURE OF THE	31	11814	531,341,0499,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBERTA DESPLAZABLE (ECURPO UNOTAL)	MOTIVOZ		
SOMIRISTRO PARA USO MEINOS TROCTOS DA DE DE CO	1	11872	531 341 2479 03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	WOTIVO 2		
SUBBRISTRO PARA USO NELYCO Y ROSPITALANO, SA, Dr. C.V.	2	0,000	1010 C95C 1PE 183	UNIDAD RADKOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. D.C.C.V.	5	00011	1000100100100100	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVD 1		
SUMINISTRO PARA USO NECHOO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.Y.	14	10410	201201000100100	LU TRASONOGRAFO INTERMEDIO.	MOTIVO 2		
SUMBNISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALABIO, S.A. DE C.V.	R	16417	531.524.0031.0030	IN TRASONOCRAFO GINECO OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL.	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE. C.V.	3/2	16419	531,924,0031,03.01	OHOUSE OF THE PROPERTY OF THE	MOTIVO 2		
SUMMISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE.C.V.	ш	16416	531.924.0031.03.01	ULITASORIOUND CHARLOS BOOMITOS BIOLOGICOS	MOTIVO 1		
SUMMISTRO Y VEHTA DE EGUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	8	12097	531,773,0322,01.01	PETRICE MARCH PAINT PROPERTY OF A PROPERTY AND A PROPERTY OF A PROPERTY	MOTION 1		
CHARRETTON VENTA OF FOURDS MEDICOS SA DECV.	106	19190	531,385,1114,02,01	ESTERUZADOR DE VAPOR DINECTO PARA LABOTRATORIO	Control		
TA CENTROL METADOS V CHATERODS SA DE C.V.	72	12134	531,629,0243,01,01	SISTEMA DE MEDICION URDONAMICA.	1 ONLOW		
V. Or Designation of the Co.	3/2	15419	531 924 0031 03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO HIVEL.	MOTINGS		
I A CELUICOS MELICOS I CIETA POR CALIFORNIA	11	16416	531.924,0031,03.01	ULTRASOMOGRAFO BÁSICO.		2 0000000	264 670 00
1 & C EUGIPUS ACTACLOS I CICHI FOUND SON OF CO.	*	44788	531 327 0257 01.01	SISTEMA DE MONTORIZACION PISICI, OSICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO3 8	e populare	Contract Con
TECHOLOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	3		NO CONTROL TOT COST	FLEXOEXTENSOR DE MUNECA.	ADTIVO 1		
TECNOLOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	88	12266	233.424.0024,020	MOVELIZATION PASSIVO DE HOMBRO.	MOTIVO 3	3,000,000,000,0	1,749,880.00
TECHO LOGICA MEXICANA, S.A. DE.C.V.	25	16277	564.002,1142,03.01	MOVESTANDER OF TRACE AND	MOTIVO:1		
TECHOLOGIA EN MEDICINA SA DE CV.	99	11928	531,497,0053,02,01	INCURATIONAL DE TRASCADO	COULTON		
ACCOUNTS OF THE PROPERTY OF TH	17	17033	531,254,0048,04,01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTACINI LES DE PASTA AV CUNTRES, UNIDAD PROF.	MOLINOS		
PELECUMUNACION I ECONOCIO SA SECUL	2	11814	531.341.0459.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	WOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE.C.Y.	5 5	95735	10 501 500 700 100 000	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 1		
	5 7	00 100	1010310010101	ULTRASONOGRAFO GMECO-OBSTETRICO SEGUNDO MIVEL.	MOTIVO2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	9/	10413	100 contraction 000 to	LILTRASONOGRAFO BASICO.	MOTIVO2		
	-	TEATE	231 SER UND 1200 N				

4

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 16.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAL	DESCRIPCION	Motivo de Precio Oferi Desechamiento	Precto Unit	A+10%
LI TRAMEDOL SA, DE C.V.	74	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASOHOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 2		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE.C.V.	21	11780	531,324,0201,03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDMENSIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
WTM MEX COMERCAL SA DE CV	38	11814	531 341 0499 01 01	UNIDAD PADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
WTM MCK COMPRISA SA DE CV	33	11828	531 341 2529 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA	MOTIVO 1		
WTALMEX COMERCIAL SA DE C.V.	34	11830	531,341,2552,01,01	UNIDAD RACKOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2		

D



(

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS VISION DE CONTRANT NEXOS A LA-019GYR040-T83-2012

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS. MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

al Precio Unitatio IM en MIN s/IVA+10%	\$ 1,055,837.87				\$ 133,340.54			\$ 284,570.00			\$ 72,912.02					\$ 142,404.74	\$ 75,921.09	\$ 244,579.71	
Resultado Final	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 2	MOTIVO 2	+ CANTON
Cantidad	-	10	19	-	4	-	-		2	-	-	-	-	2	-	9	4	-	
Descripción	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	COLPOSCOPIO CON LASER	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	LINIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	T	SISTEMA DE MONITORIZA	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	LASER QUIRURGICO NEC			ESTERII IZADOR DE BAJA		FOTOCOAGULADOR INTE			MICROSCOPIO PARA EXI	
SAI	531,146,1536,02.01	531 156 0089 03 01	531 168 0069 02 01	531 225 0011 02 01	531 252 0033 02 01	531 325 0069 01 01	531 327 0232 01 01	531 327 0257 01.01	531 333 0317.01.01	531 350 0026 01 01	531 361 0171 01 01	531 380 0087 01 01	531 385 1049 01 01	531 420 0030 02 01	531 430 0061 01 01	531,497,0053,02,01	531 619 0411 03.01	531 626 0040 02 01	ON INTERNAL AND
PREI	11675	11694	11713	16376	16377	11782	11787	11788	11803	11838	11851	11857	11872	16381	11902	11928	12046	12051	1000
Partida	2	7	. 0	, 5	5 4	23	24	25	53	35	38	37	2 44	42	45	46	2 80	3 2	





LA-019GYR040-T83-2012 DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS. MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.





SHWWG/JJB

10 H

0

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

inal Precio Unitario IM en M.N. s/IVA +10%	3							1417 552 29	,		
-Resultado F	MOTIVO 3	MOTIVO 3		MOTIVO 1	2	1 OVITON		MOTIVO 2		MOTIVO 1	2
Cantidad	-				1	4	2		-	•	-
Descripción	I ASER OF IRPURGICO DE HOLMIO		ESST 364 ONDS RITHOUT TO WEIGHT		I ITOTRIPTOR FI ECTROCONDUCTIVO.		MONITOR DE SIGNOS VITAL ES PARA TERAPIA INTENSIVA	WOM ON TO SOLVE STATE OF THE SOL	MICROSCOPIO PARA OFTAI MOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD		533,391,0262,02.01 ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.
SAI	524 250 0123 00 01	331.330.0133.00.01	521 261 0008 01 01	10.10.00000.100.100	521 584 0172 01 01	10.10.10.10.100	E24 640 DA02 NO D4	231.013.0403.05.0	531 636 0193 03 01	231.020.010.020.100	533.391.0262.02.01
PREI	44044	11044	41050	0001	44008	00011	46400	10400	40056	00071	19196
Partida	THE PASSAGE	104	405	COL	407	101	400	108	007	501	111







ANEXU: DIVISION DE CONTROLOGYRO40-T83-2012

ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	Imp	orte Total en M.N. S/IVA
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	14	\$	3,116,000.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	4	4	\$	3,269,952.00
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	32	\$	6,690,146.40
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	2	14	\$	7,773,500.00
DEWIMED, S.A.	10	14	\$	10,785,180.02
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	6	\$	899,400.00
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	2	3	\$	7,519,780.00
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1	2	\$	2,808,000.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	10	52	\$	5,883,359.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	1	1	\$	1,110,000.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$	561,500.00
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$	2,761,627.50
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1	\$	1,625,846.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	1	12	\$	2,207,520.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$	249,900.00
OLYMEX, S.A. DE C.V.	3	4	\$	5,851,523.5
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	1	1	\$	703,000.0
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1	61	\$	3,843,000.0
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A.	1	6	\$	8,751,600.0
DE C.V. SIEMENS, SA DE C.V.	2	3	\$	11,570,000.0
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$	870,100.0

IWAC/11¢

Página 1





LA-019GYR040-T83-2012 ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	lmp	orte Total en M.N., S/IVA
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	1	2	\$	505,400.00
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	3	4	\$	4,838,920.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$	1,707,903.00
ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	2	4	\$	3,164,884.80
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	7	19	\$	47,668,774.52
Total general	67	265	\$	146,736,816.76

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







ANEXO 4 DETALLE

SOLUTION NEW STATES

Partida	PREI	SAJ	Descripcion	Cantidad	Precto Unitario en MIN. S/IVA	Importe-Total en M.N. SiTVA	Empresa
67				265		\$ 146,736,816.76	
00	10001	533 632 0000 02 01	MICROSCOPIO TRIOCHII AR PARA MICROFOTOGRAFIA	2	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00	100,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	+	533 746 0108 01 01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	\$ 216,000.00	\$ 864,000.00	884,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
+	-	533 819 0555 01 01	LINIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	\$ 167,000.00	\$ 668,000.00	668,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
T	+	533 860 0041 00 01	FOLISPO PARA TINCION ALITOMATIZADA DE TEJIDOS.	ų	\$ 371,000.00	\$ 1,484,000.00	1,484,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
+	-	531 160 0026 03 01	INNIDAD DE FOTOFILIORANGIOGRAFIA	-	\$ 924,203.87	\$ 924,203.87	924,203.87 BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
t	-	531 209 0458 03.01	CISTO INFTROSCOPIO CON TORRE	*	\$ 1,160,742.07	\$ 1,160,742.07	1,160,742.07 BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
- \$		534 200 0458 03 04	CISTOLIBETROSCOPIO SIN TORRE	-	\$ 528,007.07	\$ 528,007.07	528,007.07 BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
7,1	-	531 561 0087 01 01	INDAD OFTAI MOLOGICA	-	\$ 656,998.99	\$ 656,998.99	656,998.99 BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
40		531 191 0391 03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIO	22	\$ 177,811.20	\$ 3,911,846.40	3,911,846,40 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
82		531 941 0279 04 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	\$ 277,830.00	\$ 1,944,810.00	1,944,810.00 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
83	+	531 941 0964 01 01	VENTIL ADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITA	3	\$ 277,830.00	\$ 833,490.00	833,490,00 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
3 6	17408	531,053,0364,00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7	\$ 451,000.00	\$ 3,157,000.00	3,157,000.00 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
en	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	\$ 659,500.00	\$ 4,616,500.00	4,616,500.00 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
, 63	16386	531 420 0089 02 01	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2	\$ 490,000.00	\$ 980,000.00	980,000.00 DEWIMED, S.A.
2 2	11053	531 568 0719 01 01	I ARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	-	\$ 745,055,16	\$ 745,055.16	745,055.16 DEWIMED, S.A.
205	12049	531 626 0016 04 01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRLIGIA.		\$ 395,000.00	395,000.00	395,000.00 DEWIMED, S.A.
8 8	12050	531 626 0024 02 01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	+	\$ 2,200,000.00	S	2,200,000.00 DEWIMED, S.A.
3 2	12052	531 626 0081 01 01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	+	\$ 1,700,000.00	S	1,700,000,00 DEWIMED, S.A.
1 12	12067	531 660 0096 03 01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	-	\$ 43,060.86	S	43,060.86 DEWIMED, S.A.
2	12074	531 670 0060 01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	-	\$ 585,000.00	2	585,000.00 DEWIMED, S.A.
70	16390	531,781,0207,04,01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	\$ 1,048,532.00	s	2,097,064.00 DEWIMED, S.A.
62	16395	531,927,0038,02.01	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	\$ 500,000.00	s	1,000,000,00 DEWIMED, S.A.
98	16302	531 927 0046 03 01	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2	\$ 520,000.00	5 .	1,040,000.00 DEWIMED, S.A.
47	11020	531 497 2083 02 01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	9	\$ 149,900.00	S	899,400.00 DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
30	11810	531 341 0408 04 01	LUNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MA	-	\$ 3,981,060.00	s	3,981,060,00 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
3 6	11914	531 341 0499 01 01	LINIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZ	2	\$ 1,769,360.00	S	3,538,720,00 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
5 -	16313	531 053 0356 05 01	LINIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2	1,404,000.00	S	2,808,000.00 EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
- 8	1973	531 385 0835 04 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS F	en	\$ 723,900.00	S	2,171,700.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
8 8	19235	531 385 0835 04 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS P	5	\$ 277,777.00	5 1,3	1,388,885.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
AR	11940	533 562 0707 03 01	I AMPARA OBSTETRICA	2	\$ 38,000.00	\$	76,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
40	11942	531 562 0905 04 01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	\$ 27,939.00	S	447,024.00 FEHLMEX, S.A. DE C.N.
200	11043	531 S62 1010 04 01	T	10	\$ 66,000.00	S	660,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
3 5	12026	531 616 0133 02 01	T	-	\$ 140,000.00	s	140,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
3	12028	531 656 0158 02 01	T	m	\$ 64,250.00	S	192,750.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
5 8	12032	531 616 0976 04 01			\$ 64,250.00	S	642,500,00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
3 5	12024	531 616 5074 03 01	Т	+	\$ 127,000.00	S	127,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
g 95	12097	531 773 0322 01 01	T	-	\$ 37,500.00	S	37,500.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
60	14001	COLUMN TOWNS AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE					

JIMNG/110

Página 1

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad.	Cantidad en M.N. STVA	Importe Total en M.N. S/IVA	Empresa
63	S PCUCI	511 616 0067 03 01	MESA CHIRINGICA PARA ORTOPEDIA	-	\$ 561,500.00	\$ 561,500.00	561,500.00 INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
+	-	531 325 0010 01 01	LINIDAD PARA UI TRASOMOGRAFIA UROLOGICA.	-	\$ 2,761,627.50	\$ 2,761,627,50	2,761,627,50 INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.
\dagger	+	534 385 4934 02 01	ESTERBIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLA		\$ 1,625,846.00	\$ 1,625,846,00	1,625,846.00 JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
+	-	531 353 0033 03 01	CHAIN DE CALOR BADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	12	\$ 183,960.00	\$ 2,207,520.00	2,207,520.00 MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.
+	-	531 247 0023 01 01		-	\$ 249,900.00	\$ 249,900.00	249,900.00 MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.
t	+	531 346 0696 03 01	VIDEOFNDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2	\$ 1,929,800.00	3,859,600.00	3,859,600.00 OLYMEX, S.A. DE C.V.
n 00	+	634 346 0006 03 01	VIDEOFNIOSCODIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1	\$ 1,662,923.52	\$ 1,662,923.52	,662,923.52 OLYMEX, S.A. DE C.V.
+	-	535 430 0105 02 05	INMOLARIMACOFIBROSCOPIO	-	\$ 329,000.00	\$ 329,000.00	329,000.00 CLYMEX, S.A. DE C.V.
440	-	531 041 1012 01 01	VENTIL ADOR DE ALTA ERECUENCIA OSCILATORIA PEDIATE	-	\$ 703,000.00	\$ 703,000.00	703,000.00 QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A.DE C.V.
2 5	+	534 640 0403 02 04	MONITOR OF SIGNOS VITALES	61	\$ 63,000.00	\$ 3,843,000.00	3,843,000.00 SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
+	+	531 341 3470 03 01	HINDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	9	\$ 1,458,600.00	\$ 8,751,600.00	8,751,600,00 SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
75	+	524 344 3530 01 01	HINDAD BADIOLOGICA Y ELLIOBOSCOPICA CON TELEMAND	~	\$ 8,970,000.00	\$ 8,970,000.00	8,970,000.00 SIEMENS, SA DE C.V.
25	-	621 341 3663 01 01	INNUAN RADIOI OGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTAB	2	1,300,000.00	\$ 2,600,000.00	2,600,000.00 SIEMENS, SA DE C.V.
	+	531 870 0743 01 01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	-	\$ 870,100.00	870,100.00	870,100.00 SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
7,1	+	631 385 1114 02 01	ESTERI (7 ADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2	\$ 252,700.00	\$ 505,400.00	505,400.00 STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.
90	+	201.303.1113.06.03	GOOGABOILOGAEO RIDIMENSIONAL DOPPI FR COLOR	-	\$ 1,379,980.00	1,379,980.0	1,379,980.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
17	00/11	231.324.0201.03.03	IN TOACONOCOBEC AVANZADO	2	\$ 1,297,980.00	\$ 2,595,960.0	2,595,960.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
14	10410	231.924.0031.03.01	ULTDAGOMOCDAGO MITEDAEDIO	+	\$ 862,980.00	\$ 862,980.0	882,980.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
(2)	1041/	531.924.0031.05.01	OLI MONTOGRAFIO INTERNACIOS.	-	\$ 499,000.00	\$ 499,000.0	499,000.00 TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
4	16449	531, 107,0030,04.01	BAND DE COEMP ENTERO HIPO RESERVO (MEDINACIO)		-	s	1,288,903.00 TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
18	16445	531,254,0122,01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMOLACION LABORACE, IN				1-705 469 78 [11 TRAMEDIXL S.A. DE C.V.
16	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVER	,		,	O DO A O INITIALITY OF A DE COMPANION OF A DECOMPANION OF A
11	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2	\$ 729,710.51	0	ULINAMEDIAL, S.A. DE C.V.
17	17033	531,254,0049,04,01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 2	-	\$ 9,351,023.07	8	9,351,023,07 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
36	11790	511 328 0116 02 01		2	\$ 159,641.86	S	798,209.30 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
2 5	44701	531 328 0132 01 01	T	2	\$ 298,231.25	s	596,462.50 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
17	16111	531.328.0181.02.01		80	\$ 158,971.63	S	.277,773.04 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
07 73	73537	531 632 0554 03 01		-	\$ 3,527,016.35	s	3,527,016.35 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
5 5	100001	531,632,0354,03,01		-	\$ 1,444,290.26	s	1,444,290.26 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
2	10223	10.000,000,000,000	ì				THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

6

Sahave,1110

4

Página 2



DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICICTACION:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIÁL DEL : LICITANTE	T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS S.A. DE C.V.
	BARRANCA DEL MUERTO NO. 329 PISO 3 OFICINA 302, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, MÉXICO D.F.
RECEIPTED TO THE	TEM101111KW3
TELEFONO:Y-FAX	(55) 3600-3600
CORREO ELECTRÓNICO	melendez.patricia@tcmed.com,mx

PARTIDA	CLAVE	GPO	CLAVE	ESP	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO- UNITARIO	PRECIÓ TOTAL
21	0000000 0001178 0	531	324	0201.	ITALIA	ECOCARDIOGRAF O BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1	\$1,379,980.00	\$1,379,980.00
72	0000000 0001213 4	531	829	0243. 01.01	LOS PAISES BAJOS	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1	\$819,980.00	\$819,980.00
74	0000000 0001641 8	531	924	0031. 03.01	ITALIA	ULTRASONOGRAF O AVANZADO.	2	\$1,297,980.00	\$2,595,960.00
75	0000000 0001641 7	531	924	0031. 03.01	ITALIA	ULTRASONOGRAF O INTERMEDIO.	1	\$862,980.00	\$862,980.00
76	0000000 0001641 9	531	924	0031. 03.01	LOS PAISES BAJOS	ULTRASONOGRAF O GINECO- OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2	\$844,980.00	\$1,689,960.00
77 L.:	0000000 0001641 6	531	924	0031. 03.01	TALIA	ULTRASONOGRAF O BÁSICO.	2	\$888,980.00	\$1,777,960.00
£,						SUBTOTAL			\$9,126,820.00
						IVA -			\$1,460,291.20
The state of						TOTAL			\$10,587,111.20

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS 20/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA NOMBRE Y FIRMA

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302 Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900 Tel. +52.55.3600.3600



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3
"DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



UIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3-B (TRES-B)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION LA-019GYR040-T83- CANTIDAD 1 2012

PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PREI 21

531.324.0201.03.01 000000000011780

NOMBRE GENERICO

ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR

ESPECIFICACIONES

- 1. Definición
- 2. Descripción
- 2.1 Pantalla piano LCD o TFT a color de 16.5 pulgadas ó mayor
- 2.2 Despliegue no entrelazado con 256 níveles de gris y 1024 tonos de color como mínimo. (Se acepta que oferte 256 níveles de gris y 16 millones de tonos de color, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)
- 2.3 Modos:
- 2.3.1. Bidimensional de alta definición (se acepta que oferte modo bidimensional o modo B, sin ser obligatorio para los demás licitantes, según junta de aclaraciones) (se acepta que oferte modo B o modo 2D, según junta de aclaraciones)

2.3.2. Modo M simultáneo,

LICITANTE

T&C Equipos Médicos y

Científicos S.A. de C.V.

FABRICANTE MARCA ESAOTE S.p.A. ESAOTE

MYLAB 60

CATALOGO

MODELO

1) MYLAB PLATAFORMA GOLD

(FOLLETO)

2) MYLAB 60 (ESPECIFICACIONES)

3) MYLAB 60 GUIA INTRODUCTIVA 4) TRANSDUCTORES Y

DESECHABLES MYLAB

5) OPERACIONES AVANZADAS

MVLAR

6) IMPRESORA HORIZON SF

7) POWERWARE 9120

8) DICOM CONFORMANCE

STATEMENTS

9) OFFICE MAX

10) MESA FIJA

11) SHLA

12) COMPUTADORA HP

13) MONITOR

14) X-VIEW

15) BIOPACS

16) MYLABDESK

HOJA 1 DE 8

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Definición
- Descripción.
- 2.1 Pantalla plana LCD a color de 19 pulgadas (48.26 cm) Cat 1 Pag 5, 12, Cat 2 Pag 19, Cat 3 Pag 3-1
- 2.2 Despllegue de 256 niveles de gris y 16 millones de tonos de color Cat 1 Pag 8, 9, Cat 2 Pag 6
- 2.3 Modos: Cat Z Pag 4, Cat 3 Pag 4-4
- 2.3.1. Bidimensional (Modo 2D o Modo B) de alta definición Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 3, 4, Cat 3 Pag 4-4, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 1-1, 1-6
- 2.3.2. Modo M simultáneo (B+M o 2D+M o 2D+CFM+M)

W. July

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del, Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600,3600

Hoja 1 de 8



JIVISIUN DE CONTRATOS

- 2.3.3. Modo Doppler Color y Color Power Angio. (Se acepta que referencie Color Power Angio como Power Doppler o Doppler de Potencia, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)
- 2.3.4. Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos
- 2.3.5. Armónicas en modo B simultáneo con armónicas para medios de contraste y/o ecorrealizadores. (el equipo debe incluir en la oferta el programa para el manejo de medios de contraste y ecorrealzadores, además de de las armónicas en modo B simultaneo, según junta de aclaraciones)
- 2.3.6. Modo de imágenes panorámicas de campo visual extendido
- 2.3.7. Doppler color continuo y pulsado.
- 2.3.8. Con modo adaptativo en tiempo real que analice et contenido de la imagen y elimine el ruldo y aumente la definición de los bordes de telido
- 2.3.9. Doppler continue y pulsado
- 2.3.10. Ecocardiografia fetal (se acepta que oferte y referencie como opción programa de ecocardiografía fetal como ecocardiografia con protocolos pediatricos y de obstetricia, pero debera demostrar que realice estudios fetales, sin ser obligatorio para los demas ficitanes ofertar de esta manera, según junta de aclaraciones)
- 2.4. Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor,
- 2.5. Sistema digital con 30,000 canales o mayor.
- 2.6. Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo duplex ó de 800 cuadros ó mas cuadros de mágenes bidimensionales o en color.
- 2.7. Programa completo de reportes y cálculos:
- 2.7.1. Wasculares,
- 2.7.2. Cardiológicos,

- Cat 2 Pag 4, 5, Cat 3 Pag 4-5, 4-6, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 2-1, 2-3
- 2.3.3. Modo Doppler Color y Power Doppler o Doppler de Potencia (PWR D) Cat 1 Pag 8, Cat 2 Pag 3, 4, Cat 3 Pag 4-4, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 5-1
- 2.3.4. Imágenes armónicas tisulares (de telido) (TEI^M) por técnica de inversión de pulsos (TEI-RES) y en por lo menos dos variables más: penetración (TEI-PEN) y general (TEI-GEN). Se incluyen armónicas (TEITM) en todos los transductores ofertados. Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 4, 6, 9
- 2.3.5. Armónicas (TEITM) en modo B simultàneo con medios de contraste y/o ecorreatzadores (CnTiTM). Se Incluye programa para manejo de medios de contraste y/o ecorrealizadores (CnTiTM) Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 4, 6, 9, 10, 11, 15
- 2.3.6. Modo de imágenes panorámicas de campo visual extendido (se incluye software V-PanTM) Cat 1 Pag 9, Cat 2 Pag 4, 10
- 2.3.7. Doppler Color, Doppler continuo (CW) y Doppler pulsado (PW) Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-4, 4-5, Cat 5
- Sección Teclas de Software Pag 4-1, 5-1

 2.3.8. Con modo adaptativo en tiempo real que analiza el contenido de la imagen y elimina el ruido y aumenta la definición de los bordes de tejido (se incluye programa de software X-View) Cat 1 Pag 3, 6, Cat 2 Pag 12, Cat 5 Sección Teclas de Software 1-6, 1-7, Cat 14 Pag 1, 2
- 2.3.9. Doppler continuo (CW) y pulsado (PW) Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 4-
- 2.3.10. Ecocardiografia fetal (se incluyen aplicaciones Cardiologicas) Cat 2 Pag 13, Cat 3 Pag 2-1, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-4, 5-1
- 2.4. Rango dinámico del sistema de 230 do Cat 2 Pag 4
- 2.5. Sistema digital con 70,000 canales, 16 bits Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 3, 4
- 2.6. Con memoria de Imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo duplex ó de 10,600 cuadros de imágenes bidimensionales (2D) o en color. Cat 1 Pag 11, (Cat 2 Pag 7, Cat 3 Pag 4-7, 6-7, 6-8, Cat 5 Sección Archivado Pag 2-4, 2-5, 2-6, 2-7, 2-8
- 2.7. Programa completo de reportes y cálculos: Cat 2 Pag 8, Cat 3 Pag 7-1, 7-2, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1, 14-1, 14-3
- 2.7.1. Vasculares, Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-5, 6-1, 14-1, 14-3
- 2.7.2. Cardiológicos, Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-4, 5-1, 14-1, 14-3



- 2.8. Teclado alfanumérico y salida de video.
- 2.9. Con análisis automático del Doppler espectral en tiempo real
- 2.10. Con ajuste automático de la imagen en garancias de profundidad y laterales con solamente un botón (se acepta como opción que referencie en el punto 2.10 optimización de imagen/garancias en 2D y doppler espectral con solo pulsar un botón, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones) (se acepta, que oferte para el numeral 2.10, optimización automática de la imagen al presionar un solo botón, función que ajusta automáticamente la garancia en modo B y en doppler, demostrando documentalmente que es equivalente a lo solicitado, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)
- 2.11. Con ocho controles independientes de ganancia y dos controles de ganancia lateral (se acepta, que oferte para el numeral 2.11. con ocho controles Independientes de ganancia y tres controles de ganancia uno para modo B/M, el segundo para modo doppler y el tercero para modo color. demostrando documentalmente que es equivalente a lo solicitado, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones) (se acepta como opción ofertar seis controles deslizantes de curva TGC, que deberá demostrar documentalmente la equivalencia a lo solicitado en la presente convocatoria, según junta de aclaraciones) (la convocante precisa que se requieren de al menos 8 controles deslizables, según junta de aclaraciones)
- Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software para mantener a la vanguardia el equipo.
- 2.13. Transductores electrónicos de banda ancha (debe decir. 2.13. Transductores electrónicos de banda ancha. (Incluir Marca y modelo para cada uno de los transductores), según junta de aclaraciones)
- 2.13.1. Transductor transesofágico multiplanar con el rango de 2 MHz ó menor a 7 MHz ó mayor. Adulto. (se acepta, que oferte para el numeral 2.13.1. transductor transesofágico multiplanar con rango de 3 MHz a 8 MHz adulto, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones) (se requiere que mencione en la oferta marca y modelo para el transdúctor, según junta de aclaraciones)
- 2.13.2.Sectorial, vectorial ó arreglo en fase con el rango de 2 MHz ó menor a 4 MHz ó mayor, con frecuencias armónicas, para

- 2.8. Teclado alfanumérico y salida de video Cat 1 Pag 5, 11, Cat 2 Pag 19, 21, Cat 3 Pag 4-1, 4-2
- 2.9. Con análisis automàtico del Doppler espectral en tiempo real Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 20, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 4-4, 4-5, Cat 5 Sección Cálculos Pag 2-1, 2-2, 2-3
- 2.10. Optimización automática de la imagen al presionar un solo botón, función que ajusta automáticamente la ganancia en Modo 8 (2D) y en Doppler. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 6, 13, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 1-6, 1-7, 4-5
- 2.11. Con ocho controles independientes de ganancia y tres controles de ganancia general (lateral) uno para modo B/M, el segundo para modo Doppler y el tercero para modo Color Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 19, 20, Cat 3 Pag 4-1, 4-2, 4-6

- 2.12. Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software para mantener a la vanguerdia el equipo, tales como programa para la evaluación del movimiento de la pared cardiaca, programa para medición automática del espesor intima media en tiempo real, programa de eco estrés integrado, así como transductores para otras aplicaciones: laparoscopicas, convexos, lineales, intraoperatorias. Cat 1 Pag 3, 6, Cat 2 Pag 2, 5, 9, 13, 14, 25, 27, 33, 34
- 2.13. Transductores electrónicos de banda ancha, marca Esacte, modelos TEE022 (transesofágico), PA240 (arregio en fase) y PA122 (arregio en fase) Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 3, 5, 23, 24, 36
- 2.13.1 Se incluye un Transductor transesofágico (TEE) muttiplanar (marca Esaote, modelo TEE022) con el rango de 3 MHz a 8 MHz. Adulto, con frecuencias armónicas (TEITM) Cat 2 Pag 9, 36, Cat 3 Pag 2-1, 2-2
- 2.13.2 Se Incluye uno Sectorial, vectorial ó arreglo en fase (marca Esaote, modelo PA240) con ancho de benda de 1 MHz a 4 MHz que cubre el rango solicitado de 2 MHz

Uslady of Fried

Hoja 3 de 8



JIVISION DE CONTRATOS

INEAUS

aplicación cardiológico adulto. (se requiere que mencione en la oferta marca y modelo para el transductor, según junta de aclaraciones)

- 2.13.3. Sectorial, vectorial ò arreglo en fase con el rango de 3MHz ò menor a 8 MHz ò mayor, con frecuencias armònicas, para aplicación cardiológico pediátrica (se requiere que mencione en la oferta marca y modelo para el transductor, según junta de aclaraciones)
- 2.14, Disco duro de 300 GB mínimo para almecenar por lo menos 300,000 imágenes
- 2.15. Unidad grabadora de CD y DVD +/- (La convocante requiere de equipo con programa que permita que los estudios grabados en CDs y/o DVDs puedan ser visualizados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional, según junta de aclaraciones)
- 2.15.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0 (se acepta que referencie con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho numeral, según junta de aciaraciones) (la convocante solicita que se referencien los puntos 2.15.1 software para almacenar estudios compatibles con especificación dicom 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes dicom 3.0, y 2.15.2, capacidad de grabar visor de imágenes compatibles con dicom 3.0, según junta de aciaraciones)
- 2.15.2. Capacidad de grabar visor de Imágenes compatibles con DICOM 3.0 (se acepta que referencie con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho numeral, según junta de aclaraciones) (la convocante sollcita que se referencien los puntos 2.15.1 software para almacenar estudios compatibles con especificación dicom 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes dicom 3.0, y 2.15.2. capacidad de grabar visor de imágenes compatibles con dicom 3.0, según junta de aclaraciones)
- 2.16. Estándar de comunicación DICOM con: (bastará con presentar copia simple del documento DICOM conformance statement en el cual se detalle que cuenta con el servicio dicom solicitado. Se considerará interfaz válida slempre y cuando el dicom conformance statement compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos, según junta de aclaraciones)
- 2.16.1. Interfase de red Ethernet 100 base T o Ethernet 1000 base T
- 2.16.2. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

o menor a 4 MHz o mayor, con frecuencias armónicas (TEITM), para aplicación cardiológico adulto. Cat 2 Pag 9, 23, Cat 3 Pag 2-1, 2-2

2.13.3 Se incluye uno Sectorial, vectorial ó arreglo en fase (marca Esaote, modeio PA122) con ancho de banda de 3 MHz a 8 MHz que cubre el rango solicitado de 3 MHz o menor a 8 MHz o mayor, con frecuencias armónicas (TEITM), para aplicación cardiológico pediátrica Cat 2 Pag 9, 23, 24, Cat 3 Pag 2-1, 2-2

2.14. Disco duro de 500 GB para almacenar por lo menos 300,000 imágenes Cat 2 Pag 7, 8, Cat 3 Pag 8-1, Cat 5 Sección Archivado Pag 1-1, 1-3

2.15. Unidad grabadora de CD y DVD o DVD +/-, y se incluye programa de software MyLabDeskTM que permite que los estudios grabados en CDs y/o DVDs puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional Cat 1 Pag 2, 6, 11, Cat 2 Pag 3, 7, 8, Cat 3 Pag 3-3, Cat 5 Sección Archivado Pag 1-1, 1-3

2.15.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0 Cat 3 Pag 8-2, Cat 5 Sección Archivado Pag 1-3 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)

2.15.2. Capacidad de grabar visor de Imágenes compatibles con DICOM 3.0 Cat 3 Pag 8-2, Cat 5 Sección Archivado Pag 1-3 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)

2.16. Estàndar de comunicación DICOM con: Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-6, Cat 8 Pag 1, 2, 6, 15, Cat 5 Sección Configuración de sistema Pag 11-1

2.16.1. Interfase de red Ethernet 100 base T Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 50

2.16.2. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (se incluye licencia DICOM): Cet 1 Pag 11, Cet 2 Pag 6, Cet 3 Pag 9-1, 9-6, Cet 8 Pag 1, 2, 3, 6, 15, Cet 5 Sección Configuracion de sistema Pag 11-1 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)

Wing?

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600.3600

Hoja 4 de 8

- 2.16.2.1 Verification Service Class
- 2.16.2.2. Storage Service Class
- 2.16.2.3. Storage Commitment Service Class
- 2.16.2.4. Print Management Service Class
- 2.16.2.5. Media Storage Service Class
- 2.16.2.6. Worklist Service Class
- 2.16.3. Estación o consola de trabajo o post-proceso. (debe decir: 2.16.3. Estación o consola de trabajo o post-proceso (Incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones)
- 2.16.3.1. Pantalla Plana LCD o TFT de tamaño 19º ó mayor.
- 2.16.3.3. Paquetes de mediciones y cálculos cardiològicos según los programas solicitados.
- 2,16.3.4. Unidad grabadora de CD y DVD +/-
- 2.16.3,4.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0 (se acepta que referencie con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho numeral, según junta de aclaraciones)
- 2.16.3.4.2. Capacidad de grabar visor de imágenes compatibles con DICOM 3.0 (se acepta que referencie con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho numeral, según junta de aclaraciones)
- 2.16.3.5. Estándar de comunicación DICOM con:
- 2.16.3.5.1. Interfase de red Ethernet 100 base T o Ethernet 1000 base T
- 2.16.3.5.2. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto: (bastará con presentar copia simple del documento DICOM conformance statement en el cual se detalle que cuenta con el servicio dicom solicitado. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el dicom conformance statement compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos, según junta de aclaraciones)
- 2.16.3.5,2.1 Verification Service Class
- 2.16.3.5.2.2. Storage Service Class
- 2.16.3.5.2.3. Storage Commitment Service Class

- 2.16.2.1 Verification Service Class Cat 8 Pag 8, 17, 18
- 2.16.2.2. Storage Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17
- 2.16.2.3. Storage Commitment Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 8, 17
- 2.16.2.4. Print Management Service Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 5, Cat 8 Pag 2, 14, 15, 39
- 2.16.2.5. Media Storage Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 3, 53, 54
- 2.16.2.6. Worklist Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 27, 29
- 2.16.3. Estación o consola de trabajo o postproceso. marca HP modelo HP Pavilion p6-2103wb PC (se incluye software Biopacs y software MyLabDesk). Cat 1 Pag 11, Cet 2 Pag 6, 7, Cet 12 Pag 1, Cet 15 Pag 2, Cet 16 Pag 1,
- 2.16.3.1. Pantalla Plana LCD de tameño 19 pulgadas (48.26 cm) Cat 13 Pag 1, 2, 3
- 2.16.3.2. Disco duro de 1 TB (Terabyte) para almacenamiento de imágenes. Cat 12 Pag 2, Cat 15 Pag 2, Cat 16 Pag 1, 2
- 2.16,3,3. Paquetes de mediciones y cálculos cardiológicos y vasculares según los programas solicitados. Cat 2 Pag 8, Cat 3 Pag 7-1, 7-2, Cat 5 Sección Cálculos Pag 5-1, 6-1, Cat 16 Pag 2
- 2.16.3.4. Unidad grabadora de CD y DVD +/- Cat 12 Pag
- 2.16.3.4.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11. incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0 Cat 3 Pag 8-2, Cat 5 Sección Archivado Pag 1-3 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)
- 2.15.3.4.2. Capacidad de grabar visor de Imágenes compatibles con DICOM 3.0 Cat 3 Pag 8-2, Cat 5 Sección Archivado Pag 1-3 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)
- 2.16.3.5. Estándar de comunicación DICOM con: Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-6, Cat 8 Pag 1, 2, 6, 15 (SE ADJUNTA CARTA DE PABRICANTE)
- 2.16.3.5.1. Interfase de red Ethernet 100 base T Cat 2 Pag 5, Cat 8 Pag 50
- 2.16,3.5.2. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas pera su uso irrestricto: Cat 1 Pag 11. Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-6, Cat 8 Pag 1, 2, 6, 15 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)

2.16.3.5.2.1 Verification Service Class Cat 8 Pag 8, 17, 18

2.16.3.5.2.2. Storage Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17

2.16.3.5.2.3. Storage Commitment Service Class Cat 1
Pag 11, Cat 2 Pag 8, Cat 8 Pag 2, 14, 17

2P



DIVISION DE CONTRATOS

2.16.3.5.2.4. Query/Retrieve Service Class

2.16.3.5.2.5. Print Management Service Class

2.16.3.5.2.8. Media Storage Service Class

2.20. Una ó dos impresoras en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8"x10", compatible con DICOM 3.0. (debe decir: 2.17. Una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. ó una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0; y otra impresora en seco, láser o por sublimación térmica, a color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. (incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones) (se acepta que oferte como adicional al formato 8"x10" el formato carta, sin ser obligatorio para los demás participantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)

2.20.1. Mesa(s) fija para colocar impresora(s).

2.21. UPS de doble conversión con supresor de picos, con respaldo de 15 minutos, con 2500 VA o mayor y que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (debe decir: 2.18. UPS de doble conversión con supresor de picos, con respaldo de 15 minutos y que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones)

2.22 Una silla rodable, con respaldo tapizadas, en tela, con pistón neumático para las consolas de adquisición y 2 sillas para la estación de post-proceso. (debe decir: 2.19 Una silla con respaldo, rodable, con pistón neumático para ajuste de altura, tapizada en tela, para la consola de adquisición y dos sillas con las mismas características para la estación de post-proceso, según junta de aclaraciones)

- 3. Consumibles
- 3.1. 600 películas para impresora.
- 3.2. Gel conductor, 4 galones.
- 3.3. CD+/-RW Y DVD+/-RW, 100 unidades de cada uno (se acepta que oferte para el numeral 3.3. CD y DVD 100 unidades de cada uno. Sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta manera, según junta de aclaraciones)
- 4 Normas y estándares: (Documentos vigentes)
- 4.1 Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieran.

2.16.3.5:2.4. Query/Retrieve Service Class Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 8, 15, 27, 29

2.16.3.5.2.5. Print Management Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 15, 39

2.16.3.5.2.6. Media Storage Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 3, 53, 54

2.17. Se incluye Una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10" (203 x 254 mm), compatible con DICOM 3.0, marca Codonics, modelo Horizon SF. Cat 2 Pag 21, Cat 6 Pag 1, 2

2.20.1 Mesa (s) fija para colocar Impresora(s) Marca CIIASA, modelo mesa fija Cat 10 Pag 1, Cat 6 Pag 2
2.18 UPS de doble conversión con supresor de picos, con respaldo de 15 minutos, con 2500 VA o mayor y que cumple con las normas UL 1778 y/o UL 80601-1. Marca Powerware, modelo 9120. Cat 7 Pag 1, 2, 3, 5

2.19 Una silla con respaldo, rodable, con pistón neumático para ajuste de altura, tapizada en tela, para la consola de adquisición y dos sillas con las mismas características para la estación de post-proceso. Marca CIIASA, modelo silla con respaldo Cat 11 Pag 1

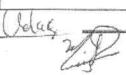
- 3. Consumibles
- 3.1. Se incluyen 600 peliculas para impresora. Cat 6 Pag
- Se incluye Gel conductor, 4 galones (aprox. 15,140.04 ml). Cat 4 Pag 8-4
- 3.3 Se incluyen CD y DVD 100 unidades de cada uno Cat 9 Pag 1
- 4 Normas y estándares: (Documentos vigentes)
- 4.1 Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieran, (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: Registro Sanitario No. 1548E2009SSA

Impresora: No requiere registro No. de oficio 402-03390800844

Gel: Registro Sanitario No. 0988E95SSA

Silla con respaldo: No requiere registro No. de oficio 402-



Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302 Col. San José Insurgentes Del, Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900 Tel. +52.55.3600.3600 Hoja 6 de 8

4.2 Certificado de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 ó TÚV.

4.3 FDA ò CE ò su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

CONVENIENTES. Si oferta el 25% mas, cada uno equivale a:

- 3.1. 600 Películas de impresora
- 3.2. Gel conductor, 4 galones

083300CO013437.....

Mesa: No requiere registro No, de oficio 402-083300CO013437

UPS: No requiere registro se adjunta acuerdo diario oficial 31-Diciembre-2011

Computadora: No requiere registro se adjunta acuerdo diario oficial 31-Diciembre-2011

4.2 Certificado de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 ó TÚV. (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: ISO 9001;2008 Certificado número: 9120.ES01 e ISO 13485;2003 Certificado número: 9124.ES03

UPS: Certificado ISO 14001:2004 No. EMS504128

Impresora: Certificado ISO 13485:2003 No. 205-OSL-AQ-0246

SILLA CON RESPALDO: CERTIFICADO BS/EN/ISO 9001;2008 No. 7187

MESA FIJA: CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. 7187

Computadora: Cuenta con Certificado ISO 9001:2008 No. FM 21572

Gel: ISO 9001:2008 No. REC-10/0198

4.3 FDA ô CE ô su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: Certificado CE número: 007/MDD y FDA No. 6680-12-2011

Impresora: FDA No. 6356-12-2010

Gel : Certificado de buenas prácticas No. 103300CO07094 y certificado de análisis de producto terminado Lote: 11-570

Computadora: Certificado No: TPC-P016-MT-102411

UPS: Declaración de conformidad directiva 2002/95/EC

CONVENIENTES. Si oferta el 25% mas, cada uno equivale a:

- No ofertámos esta característica conveniente de 25% más
- 3.2. No ofertamos este característica conveniente de 25% más

Way -

Barranca del Muerto No. 329 3er, piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600.3600

Hoja 7 de 8

3.3 CD Y DVD, 100 unidades

SUPERIORES, Se dará:

- a. 2.1 Pantalla plana LCD o TFT a color de 16.5 pulgadas o mayor, si oferta 17 pulgadas o mayor.
- b. 2.4 Rango dinámico del sistema 180 db o mayor, si oferta 220 db.
- c. 2.5 Sistema digital con 30,000 canales o mayor, si oferta 50,000 canales o mayor.
- d. 2.16.3.1 Pantalla plana LCD o TFT de tamaño 19" o mayor, si oferta 21" o mayor.
- e. 2.16.3.2 Disco duro de 300 GB o mayor para almacenamiento de imágenes, so oferta 500 GB.

Dr. Alejandro Morales Rojas Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica 3.3 No ofertamos esta característica conveniente de 25% más

SUPERIORES, Se dará:

- a. 2.1 Ofertamos Pantalla plana LCD a color de 19 pulgadas (48.26 cm) Cat 1 Pag 5, 12, Cat 2 Pag 19
- b. 2.4 Ofertamos Rango dinámico del sistema de 230 db Cat 2 Pag 4
- c. 2.5 Ofertamos Sistema digital con 70,000 canales, 16 bits Cat 2 Pag 3, 4
- d. 2.16.3.1 No ofertamos esta característica superior
- e. 2:16.3.2 Oferiamos Disco duro de 1 TB (Terabyte) para almacenamiento de imágenes. Cat 12 Pag 2, Cat 15 Pag 2 Cat 16 Pag 1. 2
- 2, Cat 16 Pag 1, 2 5. Dimensiones: En sitio 630 (ancho) x 1480-1600 (altura)
- x 1100 (profundidad) mm Para transporte: 630 (ancho) x 1450 (altura) x 865

(profundidad) mm

Peso: ≤ 100 kg (sin monitor) Corriente eléctrica de 120 V, 60 Hz

Cat 2 Pag 21

6.- Software de operación en idioma español Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 6-1, 6-2, 6-3, 6-4, 8-2, 8-3, 8-4, 8-5, 9-1, 9-2

FABRICANTE: ESAOTE S.p.A. PAIS DE ORIGEN: ITALIA UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

Woled

JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Hoja 8 de 8



JIVISIUN DE CONTRATOS

ANEXO 3-B (TRES-B) CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION LA-019GYR040-T83- CANTIDAD 2 2012

PARTIDA 74

CLAVE SAI 531.924.0031.03.01

CLAVE PREI 00000000016418

NOMBRE GENERICO

ULTRASONOGRAFO AVANZADO

ESPECIFICACIONES

1. Descripción

 1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnôsticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos,

1.2 . Monitor plano LCD a color de 19 pulgadas

1,2.1. Con despliegue de 256 niveles de gris y 1024 tonos de color

como minimo.

1.3. Modos:

1.3.1. Bidimensional (se scepta que aferté como modo B o modo 2D, además se scepta que oferte equipo con eslastografía en mama e hígado, sin ser obligatorio para los demás ofertar de esta

forma, según Junta de aclaraciones) 1.3.2. Con modo M simultaneo. LICITANTE

T&C Equipos Médicos y

Científicos S.A. de C.V.

FABRICANTE

ESAOTE S.p.A. ESAOTE

MARCA MODELO

MYLAB 70XVISION

CATALOGO

1) MYLAB PLATAFORMA GOLD

(FOLLETO)

2) MYLAB TOXVISION (ESPECIFICACIONES)

3) PAMILIA MYLAB 70 GUIA

INTRODUCTIVA

4) TRANSDUCTORÉS Y DESECHABLES

MYLAB

5) OPERACIONES AVANZADAS MYLAB

6) IMPRESORA HORIZON SF

7) POWERWARE 9120

8) MYLAB DICOM CONFORMANCE

STATEMENT VERSION 6.0

9) OFFICE MAX

10) SILLA CON RESPALDO

11) M-VIEW

12) X-VIEW

13) MYLABDESK

14) COMPUTADORA HP

15) AGUJAS BIOPSIA BARD

16) BIOPACS

HOIA 1 DE 7

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Descripción

1.1. Equipo de ultrasonido modelo MyLab 70XVision con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pág 1, 2 y 4, Cat 3 Pag 2

1.2 Monitor plano LCD a color de 19 pulgadas (48.26 cm)

Cat 1 Pag 2, 5, 12, Cat 2 Pag 19, Cat 3 Pag 3-1

1.2.1. Con despliegue de 256 níveles de gris y 16 millones de tonos de color Cat 1 Pag 8, 9, Cat 2 Pag 6

1.3. Modos: Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5

1.3.1. Bidimensional (Modo B o modo 2D) Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5

1.3.2. Con modo M simultaneo (B+M o 2D+M o 2D+CFM+M) Cet 2 Pag 4, 5, Cat 3 Pag 4-5, 4-6

W.

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900

Tel. +52.55.3600.3600

Hoja 1 de 7



JIVISIUN DE CONTRATOS

- 1.3.3. Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente. (se acepta que oferte Doppler Color y Doppler de Poder o Power Doppler, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)
- 1.3.4. Doppler pulsado. (se acepta que oferte equipo con Doppler continuo, sin ser obligatorio para el resto de los licitantes ofertar de esta manera, según junta de aclaraciones)
- 1.3.5. Imágenes panorámicas de campo visual extendido.
- 1,3,6. Modo triplex en tiempo real.
- 1.3.7. Imágenes 4D automática de 40 Volúmenes por segundo. (se acepta que oferte como opción en el punto 1.3.7 Imágenes 4D automática de 40 volúmenes por segundo, integrado y manejado desde el panel de control del equipo de ultrasonido, sin ser obligatorio para el resto de los licitantes ofertar de esa manera, según junta de aclaraciones)
- 1.3.8. Con modo de composición de imágenes en tiempo real.
- 1.3.9. Con modo adaptativo en tiempo real y en Imagen previamente almacenada que elimine el ruido.
- 1.3.10. Con optimización automática de la imagen 20 al oprimir un botón en tiempo real.
- 1.3.11. Con 8 potenciómetros de TGC.
- 1.3.12. Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral.
- 1.3.13. Zoom de al menos 20X (se acepta que oferte como opción en el punto 1.3.13, zoom de al menos 20X, para imágenes congeladas y en tiempo real, sin ser obligatorio para los demás licitantes oferta de esta forma, según junta de aclaraciones)
- 1.3.14. Rango dinámico del sistema de 240dB o mayor.
- 1.4. Sistema digital con 50,000 canales o mayor.
- 1.5. Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real de 8000 cuadros o mayor para la revisión retrospectiva de las imágenes.
- 1.6. Programa de ecorealzadores o medios de contraste.
- 1.7. Programa completo de reportes y cálculos
- 1.7.1. Cardiacos
- 1.7.2. Vasculares
- 1.7.3. Ginecológicas
- 1.7.4. Obstětricos

- 1.3.3. Con modo Doppler Color y Doppler de Poder o Power doppler (equivalente del angio). Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5
- 1.3.4. Doppler pulsado (PW) y Doppler continuo (CW) Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5
- 1.3.5. Imagenes panorémicas de campo visual extendido. (se incluye software V-Pan Cat 2 Pag 4, 10
- 1.3.6. Modo triplex en tiempo real. Cat 2 Pag 5
- 1.3.7. Imágenes 4D automática de 40 Votúmenes por segundo, integrado y manejado desde el panel de control del equipo de ultrasonido. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 4, 13
- 1.3.8. Con modo de composición de imagenes en tiempo real. (se incluye software M-View) Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 12, Cat 11 Pag 1, 2
- 1.3.9. Con modo adaptativo en tiempo real y en imagen previamente almacenada que elimina el ruido, reduce el granulado (se incluye software X-View) Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 12, Cat 12 Pag 1, 2
- 1.3.10. Con optimización automática de la imagen 2D (Modo B) al oprimir un botón en tiempo real. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 6, 14
- 1.3.11. Con 8 potenciómetros de TGC. Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 20, Cat 3 Pag 4-1, 4-2
- 1.3.12. Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 6, 14
- 1.3.13. Zoom de 32X para imágenes congeladas y de 32X para imágenes en tiempo real Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 4-6
- 1,3.14. Rango dinámico de 260 dB Cat 2 Pag 4
- 1.4. Sistema digital con 80,000 canales, 16 Bits. Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 3, 4
- 1.5. Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real de 10,600 cuadros para la revisión retrospectiva de las imágenes. Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 7, 16, 17, Cat 3 Pag 4-8, 6-6, 6-7, Cat 5 Sección Archivado Pag 2-1, 2-2, 2-4, 2-5,
- Programa de ecorealizadores o medios de contraste (se incluye software CnTiTM) Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 4, 10, 11
- 1.7. Programa completo de reportes y cálculos Cat 2 Pag 8, Cat 3 Pag 7-1, 7-2, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1, 5-1, 6-1, 10-1, 12-1, 13-1, 14-1, 14-3
- 1.7.1. Cardiacos Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-4, 5-1
- 1.7.2. Vasculares Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-5, 6-1, 14-3
- 1.7.3. Ginecológicas Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-9, 13-1, 14-6
- 1.7.4. Obstétricos Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos



IVISIUN DE CONTRATOS

1.7.5. Abdominales

1.7.6. Inclusión de protocolos preestablecidos.

2. Accesorios

- 2.1 Una o dos impresoras en seco, láser o por sublimación térmica, blanco y negro y color manejadas desde el panel de control tamaño 8"x10" compatible con DICOM 3.0. (debe decir: 2.1. Una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. ó una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0; y otra impresora en seco, láser o por sublimación térmica, a color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0; y otra impresora en seco, láser o por sublimación térmica, a color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. (incluir Marca y Modelo), segun junta de aclaraciones) (se acepta que oferte como adicional al formato 8"x10" solicitado en la convocatoria, el formato carta, sin ser obligatorio para los demás participantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)
- 2.2. Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software.
- 2.3. Programa de cardiologia fetal.
- 2.4. Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencial, volumétricos o para aplicación 4D (debe decir: 2.4. Todos los transductores son electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia. (Incluir Marca y Modelo para cada uno de los transductores), según junta de aclaraciones)
- 2.5. Transductor lineal de 5 Mhz o menor a 13 MHz o mayor con frecuencias armónicas con guía de biopsias. (se requiere que mencione en la oferta marca y modelo para el transductor, según junta de aclaraciones)
- 2.6. Transductor convexo de 2 Mhz o menor a 7Mhz con frecuencias armónicas con guía de biopsias, (se requiere que mencione en la oferta marca y modelo para el transductor, según junta de aclaraciones)
- 2.7. Transductor intracavitario de 4Mhz o menor a 9 MHz o mayor con frecuencias armónicas, con guía de biopsias. (se requiere que mencione en la oferta marca y modelo para el transductor, según junta de aclaraciones)
- 2.7.1. Con campo de visión de 140° o mayor.
- 2.8. Gula de biopsia que aparezca en pantalla.
- 2.9. Transductor convexo de 3Mhz o menor a 7Mhz o mayor con

Pag 1-8, 12-1, 15-1

1.7.5. Abdominales Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-6, 10-1

1.7.6. Inclusión de protocolos preestablecidos. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 9, Cat 3 Pag 4-4

2. Accesorlos

2.1 Se incluye Una impresora en seco, l\u00e1ser \u00f3 por sublimaci\u00f3n t\u00e9rmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10" (203 x 254 mm), compatible con DICOM 3.0., marca Codonics, modelo Horizon SF. Cat 2 Pag 21, Cat 6 Pag 1, 2

- 2.2. Capacidad de Incorporar innovaciones de hardware y software, tales como programa para la evaluación del movimiento de la pared cardiaca, programa para medición automática del espesor intima media en tiempo real, programa de eco estrés integrado, elastosonografia, así como transductores para otras eplicaciones: leparoscopico, intraoperatorios, transesofágicos, (TEE). Cat 1 Pag 3, 6, Cat 2 Pag 5, 9,12, 14, 33, 34, 36, 37
- 2.3. Programa de cardiologia fetal (incluye estudios fetales).
 Cuenta con aplicaciones cardiológicas. Cat 2 Pag 4, 8, 13,
 Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-4, 5-1
- 2.4. Todos los transductores son electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia, Marca Esaote, modelos LA523 (lineal), CA430 (convexo), EC1123 (intracavitario), BC441 (convexo 4D) Cat 1 Pag 3, 5, Cat 2 Pag 3, 5, 23, 25, 28, 31
- 2.5. Se incluye un Transductor lineal (marca Esacte, modelo LA523), con ancho de banda de 4 MHz a 13 MHz, que cubre el rango solicitado de 5 MHz o menor a 13 MHz o mayor con frecuencias armónicas (TEITM), con guia de biopsias Cat 2 Pag 9, 27, 28, Cat 3 Pag 2-2, Cat 4 Pag 7-1
- 2.6. Se incluye un Transductor convexo (marca Esaote modelo CA430) con ancho de banda de 1 MHz a 8 MHz, que cubre el rango solicitado de 2 Mhz o menor a 7Mhz con frecuencias armónicas (TEITM), con guía de biopsias Cat 2 Pag 9, 25, Cat 3 Pag 2-2, Cat 4 Pag 7-1
- 2.7. Se incluye un Transductor intracavitario (marca Esaote modelo EC1123) con ancho de banda de 3 MHz a 9 MHz que cubre el rango solicitado de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor con frecuencias armónicas (TEITM), con guía de biopeias Cat 2 Pag 9, 31, Cat 3 Pag 2-2, Cat 4 Pag 4-1, 7-1 2.7.1. Con campo de visión de 200° Cat 2 Pag 31
- 2.8. Guia de biopsia que aparece en pantalla. Cat 2 Pag 8, 9, Cat 5 Sección de Sondas Especiales y Guias de Aguja Pag 3-1, 3-2
- 2.9. Transductor convexo (marca Esaote, modelo 8C441)



Barranca del Muerto No. 329 3er, piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 63900
Tel. +52.55.3600.3600



JIVISION DE CUNTRATOS

frecuencias armónicas, para realizar 4D o 3D en tiempo real. (se requiere que mencione en la oferta marca y modelo para el transductor, según junta de aclaraciones)

- 2.10. Disco duro con capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor.
- 2.11. Estàndar de comunicación DICOM con:
- 2.11.1. Interfase de red Ethernet 100 base T o Ethernet 1000 base T (se acepta que oferte conexión de red Ethernet compatible con 1000 base T o 100 base T, según junta de aclaraciones)
- 2.11.2. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto;
- 2.11.2.1. Verification Service Class
- 2.11.2.2. Storage Service Class
- 2.11.2.3. Storage Commitment Service Class
- 2.11.2.4. Print Management Service Class
- 2,11,2,5, Media Storage Service Class
- 2.11.2.6. Worklist Service Class
- 2.11.3. Unidad grabadora de CD y DVD +/- (debe contar con programa que permita que los estudios grabados en CDs y/o DVDs en esta unidad grabadora solicitada puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional, así lo solicita la convocante según Junta de aclaraciones)
- 2.11.3.1, Sofiware para almacenar estudios compatibles con específicación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0. (se acepta que referencie con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho numeral, según junta de aclaraciones)
- 2.11.3.2. Capacidad de grabar visor de Imágenes compatibles con DICOM 3.0 (se acepta que referencie con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho numeral, según junta de aclaraciones)
- Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, gabinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor.
- 2.13. Computadora Personal, con software que permita la manipulación y el análisis de datos de ultrasonido de volumen. (con la manipulación y el análisis de datos de ultrasonido de volumen se refleren a que el software incluido en el equipo debe permitir el análisis del estudio en su totalidad, según junta de aclaraciones)
- 2.14. UPS de doble conversión con 15 minutos de respeldo y supresor de picos que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (debe decir. 2.14. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en linea y supresor de picos grado médico o que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con capacidad de respaido de 15 minutos (incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones)

- con ancho de banda de 1 MHz a 8 MHz que cubre el rango solicitado de 3MHz o menor a 7 MHz o mayor, con frecuencias armónicas (TEITM) para realizar 4D o 3D en tiempo real. Cat 2 Pag 9, 35, Cat 3 Pag 2-2
- 2.10. Disco duro con capacidad de almacenamiento de 500 GB. Cat 2 Pag 7, 8, Cat 3 Pag 8-1
- 2.11. Esténdar de comunicáción DICOM con: Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-5, Cat 8 Pag 1, 2, 6
- 2.11.1. Interfase de red Ethernet 100 base T Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 50
- 2.11.2. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (se incluye licencia DICOM); Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-5, Cat 8 Pag 1, 2, 6, 15 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)
- 2.11.2.1. Verification Service Class Cat 8 Pag 17, 18
- 2.11.2.2. Storage Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17
- 2.11.2.3. Storage Commitment Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17
- 2.11.2.4. Print Management Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 8, Cat 8 Pag 2, 14, 15, 39
- 2.11.2.5. Media Storage Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 3, 53, 54
- 2.11.2.6. Worklist Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 27
- 2.11.3. Unidad grabadora de CD y DVD +/-. Cuenta con programa MyLabDeskTM que permite que los estudios grabados en CDs y/o DVDs en esta unidad grabadora integrada puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional Cat 1 Pag 6, 11, Cat 2 Pag 7, 8
- 2.11.3.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0. Cat 3 Pag 8-2, (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)
- 2.11.3.2. Capacidad de graber visor de imágenes compatibles con DICOM 3.0 Cat 3 Pag 8-2, (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)
- Cablnete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, gebinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor. Cat 1 Pag 2, 5, 12, Cat 2 Pag 19, 20, Cat 3 Pag 3-1, 3-2, 3-3
- 2.13. Computadora Personal (PC), con software que permita la manipulación y el análisis de datos de ultrasonido de volumen, permite el análisis del estudio en su totalidad. Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 5, 7, Cat 13 Pag 1, 2, Cat 14 Pag 1, Cat 16 Pag 1, 2
- 2.14. Con unidad de energia ininterrumpible UPS en línea y supresor de picos grado médico o que cumple con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con capacidad de respaldo de 15 minutos. Marca Powerware, modelo 9120. Cat 7 Pag 1, 2, 3, 5





Tel. +52.55.3600,3600



WISION DE CONTRATOS

- 2.15. Dos sillas rodables, con respeldo, tapizadas en tela, con pistón neumático para ajuste de altura. (se agrega en junta de aclaraciones)
- 3. Consumibles
- 3.1. CDs y DVDs. 100 unidades de cada uno.
- 3.2. 100 peliculas para impresora
- 3.3. Donador de color para impresora. Cuatro ((se acepta que referencie cartucho, ribbon, casete, láminas de tinte, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aciareciones)
- 3.4. Cuatro galones de gel conductor.
- 3.5. Agujas para toma de biopsia, 100 unidades (debe decir: 3.5. Agujas para toma de biopsia, tamaño 14G y 16G longitud 15 cm, 25 plezas de cada una, según junta de aclaraciones) (se acepta que oferte en el punto 3.5 agujas para biopsia de 14G y 16G, con longitud de 16 cm. 25 piezas de cada una, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)
- 3.6. Fundas para transductor endocavitario, 200 unidades.
- 4. Instalación
- 4.1. Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.
- 5. Mantenimiento
- 5.1. Preventivo. Correctivo por personal calificado.
- Normas y Estándares.

Documentos vigentes:

6.1. Registro Sanitario (debe decir: 6.1. Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieran, según junta de aclaraciones)

- Dos sillas rodables, con respaldo, tapizadas en tela, con pistón neumático para ajuste de altura. Marca CIIASA, modelo silla con respaldo Cat 10 Pag 1
- 3. Consumibles
- 3.1. Se incluyen CDs y DVDs, 100 unidades de cada uno. Cat 9 Pag 1
- 3.2. Se incluyen 100 películas para impresora Cat 6 Pag 2
- 3.3. Se incluyen Donador (ribbon) de color para impresora. Cuatro Cat 6 Pag 2
- 3.4. Se incluyen Cuatro galones (aprox. 15,140.04 ml) de gel conductor Cat 4 Pag 8-4
- 3.5. Se incluyen Agujas para toma de biopsia, tamaño 14G y 16G, con longitud de 16 cm, 25 piezas de cada una. Se incluye sistema de disparo o pistola reusable para toma de biopsia. Cat 15 Pag 2, 3, 4
- 3.6. Se incluyen Fundas (vainas) para transductor endocavitario, 200 unidades. Cat 4 Pag 4-1, 4-4, 4-5, 8-5
- 4. Instalación
- 4.1. Comiente eléctrica: 120 V/60 Hz. Cat 2 Pag 22
- 5. Mantenimiento
- 5.1. SE INCLUYE Preventivo. Correctivo por personal calificado. DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO
- 6. Normas y Estándares.

Documentos vigentes:

 Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieren (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: Registro Sanitario No. 1548E2009SSA

Impresora: No requiere registro No. de oficio 402-03390800844

Fundas: Registro Sanitario No. 1236C2001SSA

Agujas de biopsia: Registro Sanitario No. 1153E93SSA

Gel: Registro Sanitario No. 0988E95SSA

Silla con respaldo: No requiere registro No. de oficio 402-083300CO013437

Computadora y UPS: No requiere registro según acuerdo Diario Oficial del 31 de Diciembre de 2011

6.2. Certificado ISO 9001:2008 o Certificado ISO 13485 o TÚV (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: ISO 9001:2008 Certificado número: 9120.ES01

6.2. ISO 13485 o TÜV (debe decir: 6.2. Certificado ISO 9001:2008 o Certificado ISO 13485 o TÜV, según junta de aclaraciones)



Equipos Médicos y Científicos J S S ON DE CONTRATOS

6.3. Certificado de: 6.3.1. CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. CONVENIENTES. Si oferta el 25% más se dará: a.3.1. CDs y DVDs 100 unidades c/u b.100 pellculas para impresora c. Donadores a color para impresora. Cuatro (se acepta que referencie cartucho, ribbon, casete, làminas de tinta, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según

e ISO 13485:2003 Certificado número: 9124.ES03

UPS : Certificado ISO 14001:2004 No. EMS504128

Impresora: Certificado ISO 13485:2003 No. 205-OSL-AQ-0246

Fundas: Certificado ISO 9001:2008 No. SC 7214-1

Gel: NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008

Sistema de disparo (pistola) y Agujas de biopsia: ISO 13485:2003 No. FM 92806

Computadora: Cuenta con Certificado ISO 9001:2008 No. FM21572

Sillas: Certificado ISO 9001:2008 No. 7187

6.3. Certificado de:

6.3.1. CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: Certificado CE número: 007/MDD y FDA No. 6680-12-2011

Impresora: FDA No. 6356-12-2010

Fundas: Certificado de calidad Lote: 1008-30

Gel : Certificado de buenas prácticas No. 103300CO07094 y certificado de análisis de producto terminado Lote: 11-570

Sistema de disparo (pistola) FDA No. 3809-7-2011

Agujas de biopsia FDA No. 1999-4-2011

Computadora: 2006/95/EC, 2004/1008/EC, R&TTE 99/5/EC, 2009/125/CE

UPS: Declaración de conformidad directiva 2002/95/EC

CONVENIENTES. SI oferta el 25% más se dará:

- a.3.1. No ofertamos esta característica conveniente de 25%
- b. No ofertamos esta característica conveniente de 25% más
- c. No ofertamos esta característica conveniente de 25% más
- d. No ofertamos esta característica conveniente de 25% más

SUPERIORES. Cada numeral equivale a:

d. Agujas para toma de biopsia 100 unidades

SUPERIORES. Cada numeral equivale a:

Junta de aclaraciones)

Barranca del Muerto No. 329 3er, piso Oficina 302 Col. San José insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900 Tel. +52.55.3600,3600

Hoja 6 de 7





- a.1.2. Pantalla plana LCD a color de 19", si oferta 21" o mayor
- b.1.3.14 Rango dinámico del sistema de 240 db o mayor, si oferta 300 db
- 2.10 Disco duro con capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor, si oferta 200 GB
- Dr. Alejandro Morales Rojas Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

- a. 1.2. No ofertamos esta característica superior
- b.1.3.14 No ofertamos esta característica superior
- 2.10 Disco duro con capacidad de almacenamiento de 500 GB. Cat 2 Pag 7, 8, Cat 3 Pag 8-1
- 7. Dimensiones: En sitio 630 (ancho) x 1480-1600 (altura) x 1100 (profundidad) mm
 Para transporte: 630 (ancho) x 1450 (altura) x 865
- (profundidad) mm
- Peso: ≤ 100 kg (sin monitor) Cat 2 Pag 22
- 8.- Software de operación en idioma español Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 6-1, 6-2, 6-3, 6-4, 8-2, 8-3, 8-4, 8-5, 9-2

FABRICANTE: ESAOTE S.p.A. PAIS DE ORIGEN: ITALIA UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

(lelody

JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Z.P.



JIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3-B (TRES-B) CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LA-019GYR040-T83- 2012	CANTIDAD	1
75		
0000000000016417	-	
	75 531.924.0031.03.01	75 531.924.0031.03.01

NOMBRE GENERICO

ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO

ESPECIFICACIONES

- 1. Definición
- 1.1. Equipo con fines diagnósticos con Doppler color en abdomen, vescular periférico, gínecologia, obstetricia, partes paqueñas y músculo esquelático. Aplicable en paciente adultos y pediátricos.
- 2. Descripción
- 2.1. Pantalla plana LCD o TFT a color de 19 pulgadas o mayor

shad

- 2.2. Con despliegue no entrelazado con 256 niveles de gris y 1024 tonos de color como mínimo. (se acepta que oferte 256 niveles de gris y 16 millones de tonos de color, según junta de aclaraciones)
- 2.3. Modos:
- 2.3.1. Bidimensional de alta definición (se acepta que referencie como bidimensional, modo B o modo 2D, según junta de aclaraciones)
- 2.3.2. Con modo M simultáneo.

LICITANTE T&C Equipos Médicos y
Clentíficos S.A. de C.V.
FABRICANTE ESAOTE S.p.A.
MARCA ESAOTE
MODELO MYLAB 60

CATALOGO

1) MYLAB PLATAFORMA GOLD (FOLLETO) 2) MYLAB 60 (ESPECIFICACIONES) 3) MYLAB 60 GUIA INTRODUCTIVA 4) TRANSDUCTORES Y DESECHABLES 5) OPERACIONES AVANZADAS MYTAR 6) IMPRESORA HORIZON SF 7) POWERWARE 9120 8) MYLAB DICOM CONFORMANCE STATEMENT VERSION 6.0 9) CATALOGO OFFICE DEPOT 10) MESA FIJA (FOLLETO) 11) SILLA CON RESPALDO 12) AGUJAS BIOPSIA BARD

HOJA 1 DE 7

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Definición
- 1.1 Equipo con fines diagnósticos con Doppler color en abdomen, vescular periférico, ginecología, obstetricia, partes pequeñas y músculo esquelético. Aplicable en peciente adultos y pediátricos. Cet 1 Pag 3, Cat 2 Pag 1, 2, 4, Cat 3 Pag 2-1
- Descripción
- 2.1 Pantalla plana LCD a color de 19 pulgadas (48.26 cm) Cat 1 Pag 2, 5, 12, Cat 2 Pag 19, Cat 3 Pag 3-1 2.2 Con despliegue no entrelazado con 256 niveles de gris y 16 millones de tonos de color Cat 1 Pag 8, 9, Cat 2 Pag 6

2.3 Modos: Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-4

- 2.3.1 Bidimensional (Modo 2D o Modo B) de alta definición Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 3, 4, Cat 3 Pag 4-4, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 1-1
- 2.3.2 Con mode M simultanee (B+M o 2D+M o 2D+CFM+M) Cat 2 Pag 4, 5, Cat 3 Pag 4-5, 4-6, Cat 5

Barranca del Muerto No. 329 3er, piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600.3600

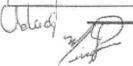
Hoja 1 de 7



- 2.3.3. Can mode Doppler Color y Power Doppler
- 2.3.4. Con imágenes armônicas tisulares por técnica de inversión de pulsos y en por lo menos dos variables (todos los transductores que ofertemos deben manejar armónicas, así lo solicita la convocante, según junta de aclaraciones)
- 2.3.5. Con modo de imágenes panorámicas de campo visual extendido
- 2.4. Con imágenes en 4D
- 2.5. Doppler continuo, pulsado
- Con sistema para optimización automática de imagen en garrancias y compresión 2D (se acepta que oferte para el numeral 2.6 optimización automática de la imagen al presionar un solo botón función que ajusta automáticamente la ganancia y los TGC en modo B así como la ganancia doppier, sin ser obligatorio para los damás licitantes ofertar de esta manera, según junta de aclaraciones) (capacidad de optimización de la imagen eliminando el grano y artefactos de ruido, remarcando de manera dinámica los bordes o márgenes de tejido mejorando la visibilidad e incrementando la confianza en el diagnóstico, así lo solicita la convocante)
- 2.7. Rango dinámico del sistema de 200 Db o mayor.
- 2.8. Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo duplex o de 4000 cuadros o más cuadros de imágenes bidimensionales o en color y 70 segundos en cine espectral.
- 2.9. Programa completo de reportes y cálculos:
- 2.9.1. vasculares.
- 2.9.2. ginecológicos,
- 2.9.3. y obstétricos,
- 2.10. Teclado affanumérico y salida de video.
- 2.11. Control de ganancia y ajuste de la curva con 8 o más controles deslizables de manera independiente en la ganancia general.
- 2.12. Sistema digital con 10,000 canales o mayor

Sección Teclas de Software Pag 1-1, 2-1

- 2.3.3 Con modo Doppler Color y Power Doppler (PWR) Cat 2 Pag 3, 4, Cat 3 Pag 4-4, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag 5-1
- 2.3.4 Con imágenes armonicas tisulares (de tejido) (TEITM), por técnica de inversión de pulsos (TEI-R) y en por lo menos dos variables más: penetración (TEI-P) y general (TEI-G). Todos los transductores ofertados manejan armónicas (TEITM). Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 4, 6,
- 2.3.5. Con modo de imágenes panorámicas de campo visual extendido (se incluye software V-PanTM) Cat 1 Pag 9, Cat 2 Pag 4, 10
- 2.4 Con imágenes en 4D (3D en tiempo real). Cat 1 Pag 6, Cat 2 Pag 4, 12
- 2.5 Doppier continuo (CW) y pulsado (PW) Cat 2 Pag 4, Cat 3 Pag 4-5, Cat 5 Sección Teclas de Software Pag
- 2.6 optimización automática de la imagen al presionar un solo botón función que ajusta automáticamente la ganancia y los TGC en modo B así como la ganancia doppler. Cuenta con capacidad de optimización de la imagen eliminando el grano y artefactos de ruido, remarcando de manera dinámica los bordes o márgenes de tejido mejorando la visibilidad e incrementando la confranza en el diagnóstico (se incluye software X-View) Cat 1 Pag 5, 6, Cat 2 Pag 6, 12, 13
- 2.7 Rango dinámico del sistema de 230 db Cat 2 Pag 4
- 2.8 Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo duplex o de 10,600 cuadros de imágenes bidimensionales (2D) o en color y 300 segundos en cine espectral. Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 7, 16, 17, Cat 3 Pag 4-7, 6-7, 6-8, Cat 5 Sección Archivado Pag 2-4, 2-5, 2-6, 2-7, 2-8
- 2.9 Programa completo de reportes y cálculos: Cat 2 Pag 8, Cat 3 Pag 7-1, 7-2, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1, 6-1, 10-1, 11-1, 12-1, 13-1, 14-1, 14-3
- 2.9.1 vasculares, Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-5, 6-1, 14-3
- 2.9.2 ginecológicos, Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-9, 13-1, 14-6
- 2.9.3 y obstétricos y se incluyen para urología y caculos generales (abdomen, mama, musculo-esquelético, tiroldes, pediatria y partes pequeñas) Cat 2 Pag 8, Cat 5 Sección Cálculos Pag 1-6, 1-7, 1-8, 10-1, 11-1, 12-1,
- 2,10 Teclado alfanumérico y selida de video. Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 19, 21, Cat 3 Pag 4-1, 4-2
- 2.11 Control de ganancia y ajuste de la curva con 8 controles deslizables (TGC) de manera independiente de la ganancia general. Cat 1 Pag 2, Cat 2 Pag 19, 20, Cat 3 Pag 4-1, 4-2, 4-6
- 2.12 Sistema digital con 70,000 canales, 16 bits Cat 1 Pag 3, Cat 2 Pag 3, 4



- 2.13. Con análisis automático del Doppler espectral en tiempo real
- 2.14. Disco duro de 160 GB o mayor para almacenar mínimo 350,000 imágenes
- Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software para mantener a la vanguardia el equipo.
- 3. Accesorios
- 3.1. Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, con espacio para guardar accesorios y porta transductor, para quardar 2 o más transductores.
- 3.2. Transductores electrónicos de banda ancha, los rangos se deben de cubrir con un solo transductor y todos deben tener armónicas y ser trapezoidales. (debe decir: 3.2, Transductores electrónicos de banda ancha, los rangos se deben cubrir con un solo transductor y todos deben tener armónicas y ser trapezoldales. (Incluir marca y modelo de cada uno de los transductores, según junta de aclaraciones) (el despliegue trapezoidal será solo para los transductores lineales que es con los transductores que se puede desarrollar esta herramienta debido a su naturaleza, así lo solicita la convocante según junta de aclaraciones) (se acepta que oferte en el numeral 3.2 programa trapezoldal, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones) (con la descripción "ser trapezoldales" se refieren al software de vista trapezoldal que maneja el transductor lineal, ya que en las aplicaciones con este transductor es donde tiene utilidad esta función, así lo solicita la convocante, según junte de aclaraciones)
- 3.2.1. Lineal con el rango de 3 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones de alta resolución incluyendo aplicaciones vasculares, partes pequeñas y músculo esquelético. (se acepta que oferte para el numeral 3.2.1. transductor lineal con el rango de 4MHz a 13MHz además de ofertar aplicaciones vasculares, partes pequeñas y musculo-esquelético, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones)
- 3.2.2. Convexo volumétrico con el rango de 2 MHz o menor a 5 MHz o mayor con frecuencias armónicas, para aplicaciones abdominales y obstétricas. Se deben cubrir los rangos con un solo transductor.
- 3.2.3. Convexo con el rango 2 Mhz o menor a 7 MHz o mayor se debe cubrir con un solo transductor.
- 3.2.4. Transductor endocavitario con rango de 3 MHz o menor a 9 MHz

- 2.13 Con análisis automático del Doppler espectral en tiempo real Cat 1 Pag 5, Cat 2 Pag 20, Cat 5 Sección Cálculos Pag 2-1, 2-2, 2-3
- 2.14 Disco duro de 500 GB para almacenar mínimo 350,000 imágenes Cat 2 Pag 7, 8, Cat 3 Pag 8-1
- 2.15 Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software para mantener a la vanguardia el equipo, tales como programa para la evaluación del movimiento de la pared cardiaca, programa para medición automática del espesor intima media en tiempo real, programa de eco estrés integrado, así como transductores laparoscopico, intraoperatorio, transesofágicos, (TEE) Cat 1 Pag 3, 6, Cat 2 Pag 1, 2, 5, 9, 13, 14, 23, 33, 34, 36
- Accesorios
- 3.1 Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, con espacio para guardar accesorios y porta transductor, para guardar 2 o más transductores. Cat 1 Pag 2, 5, 12, Cat 2 Pag 19, Cat 3 Pag 3-2, 3-3
- 3.2. Transductores electrònicos de banda ancha, los rangos se cubren con un solo transductor y todos tienen armònicas (TEI) y se incluye software Tp-View M para generar imagen trapezoidal en los transductores lineales. Marca Esacte, modelos: LA523 (lineal), BC441 (convexo volumétrico), CA430 (convexo), EC1123 (intracavitario) Cat 1 Pag 5, 6, Cat 2 Pag 3, 5, 9, 11, 23, 254, 28, 31, 35

- 3.2.1. Se incluye uno Lineal (marca Esaote, modelo LA523) con ancho de banda de 4 MHz a 13 MHz que cumple con el rango aceptado de 4 MHz a 13 MHz, con armónicas (TEITM), para aplicaciones de alta resolución incluyendo aplicaciones vasculares, partes pequeñas y músculo esquelético. Cuenta con vista trapezoldal (Tp-ViewTM) Cat 2 Pag 2, 9, 11, 27, 28, Cat 3 Pag 2-1, 2-2, 2-3, 2-4
- 3.2.2. Se incluye uno Convexo volumétrico (marca Esaote, modelo BC441), con ancho de banda de 1 MHz a 8 MHz que cubre el rango solicitado de 2 MHz o menor a 5 MHz o mayor, con frecuencias armónicas (TEITM), para aplicaciones abdomínales y obstétricas. Se cubren los rangos con este solo transductor Cat 2 Pag 9, 35, Cat 3 Pag 2-1, 2-2
- 3.2.3. Se incluye uno Convexo (marca Esaote, modelo CA430), con ancho de banda de 1 MHz a 8 MHz que cubre el rango solicitado de 2 MHz o menor a 7 MHz o mayor, con frecuencias armónicas (TEITM), se cubre el rango solicitado con este solo transductor. Cat 2 Pag 9, 25, Cat 3 Pag 2-1, 2-2
- 3.2.4. Se incluye un Transductor endocavitario (marca

ded with

Barranca del Muerto No. 329 3er, piso Oficina 302
Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
Tel. +52.55.3600.3600

Hoia 3 de 7

o mayor y 170° apertura o mayor, para aplicaciones:

3.2.4.1. urològicas,

3.2.4.2. ginecológicas y

3.2.4.3. obstétricas.

3.2.4.4. con guía de biopsia y Dispositivo de disparo para biopsia.

3.7. Una o dos impresoras en seco blanco y negro y color, láser tamaño 8" x 10", compatible con DICOM 3.0 (debe decir: 3.3. Una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. ò una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0; y otra impresora en seco, láser o por sublimación térmica, a color, con formato 8" x 10", compatible con DICOM 3.0. (Incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones)

3.7.1 Mesa fija para colocar impresora (debe decir: 3.3.1. Mesa fija para

colocar impresora según junta de aclaraciones)

3.8 Unidad grabadora de CD y DVD +/-. (debe decir: 3.4. Unidad grabadora de CD y DVD+/- según junta de aclaraciones) ((debe contar con programa que permita que los estudios grabados en CDs v/o DVDs puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional, así lo solicita la convocante según Junta de aclaraciones)

3.8.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0, PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0. (debe decir: 3.4.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imágenes DICOM 3.0, según junta de aclaraciones) (se acepta que referencie con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho numeral, según junta de aciaraciones) (refiriéndose al visor de imágenes el equipo podrá exportar archivos nativos del sistema de ultrasonido a una PC para revisión, desde cualquier computadora, con la finalidad de que el usuario pueda realizar la revisión, post procesamiento e impresión con la misma interfaz del sistema de ultrasonido, según junta de aclaraciones)

3.8.2. Capacidad de grabar visor de imagenes compatibles con DICOM 3.0 (debe decir: 3.4.2. Capacidad de grabar visor de Imágenes compatibles con DICOM 3.0, según junta de aclaraciones) (se acepta que referencie con carta compromiso de decir verdad del fabricante de cumplimiento con dicho numeral, según junta de aclaraciones)

3.9. Estándar de comunicación DICOM con: (debe decir: 3.5. Estándar de comunicación DICOM con:, según junta de aclaraciones)

3.9.1 Interfase de red Ethernet 100 base T o Ethernet 1000 base T (debe decir: 3.5.1. Interfase de red Ethernet 100 base T o Ethernet 1000 base T. según junta de aclaraciones) (se acepta que oferte conexión red Ethernet compatible con 1000 base T o 100 base T, según junta de aclaraciones)

Esacte, modelo EC1123) con ancho de banda de 3 MHz a 9 MHz que cubre el rango solicitado de 3 MHz o menor a 9 MHz o mayor y 200° de apertura, con armónicas (TEITM), para aplicaciones: Cat 2 Pag 9, 31, Cat 3 Pag 2-1, 2-2, Cat 4 Pag 4-1

3.2.4.1. urológicas, Cat 2 Pag 31, Cat 3 Pag 2-1, 2-2

3.2.4.2. ginecológicas y Cat 2 Pag 31, Cat 3 Pag 2-1, 2-2

3.2.4.3. obstetrices, Cat 2 Pag 31, Cat 3 Pag 2-1, 2-2

3.2.4.4. con guia de biopsia y Dispositivo de disparo para biopsia. Cat 2 Pag 31, Cat 4 Pag 4-1, 7-1, Cat 12 Pag 2 3.3 Se incluve una impresora en seco, láser ó por sublimación térmica, blanco y negro y color, con formato 8" x 10" (203 x 254 mm), competible con DICOM 3.0,

marca Codonics, modelo Horizon SF. Cat 2 Pag 21, Cat

6 Pag 1, 2

3.3.1 Mesa fija para colocar impresora Marca CIIASA, modelo mesa fija Cat 10 Pag 1, Cat 6 Pag 2

3.4 Unidad grabadora de CD y DVD +/-, se incluye software MyLabDeskTM que permite que los estudios grabados en CDs y/o DVDs en esta unidad grabadora, puedan ser visualizados y post procesados en cualquier computadora (PC) sin que se requiera una licencia adicional Cat 1 Pag 6, 11, Cat 2 Pag 3, 7, 8, Cat 3 Pag

3.4.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 PS 3.11, incluyendo visor de imagenes DICOM 3.0. Refiriendose al visor de imagenes el equipo puede exportar archivos nativos del sistema de ultrasonido a una PC para revisión, desde cualquier computadora, con la finalidad de que el usuario pueda realizar la revisión, post procesamiento e impresión con la misma interfaz del sistema de ultrasonido. Cat 3 Pag 8-2, Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, 7, , Cat 5 Sección Archivando Pag 4-1 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)

3.4.2. Capacidad de graber visor de imágenes compatibles con DICOM 3.0 Cat 3 Pag 8-2 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)

3.5 Estándar de comunicación DICOM con: Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-6, Sección Configuración de Sistema Pag 11-1, Cat 8 Pag 1, 2, 6 3.5.1 Interfase de red Ethernet 100 base T Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 50

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302 Col. San José Insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900 Tel. +52.55.3600.3600

Hoja 4 de 7

- 3.9.2. Interfese DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto: (debe decir: 3.5.2. Interfese DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:, según junta de aclaraciones)
- 3.9.2.1. Verification Service Class (debe decir: 3.5.2.1. Verification Service Class, según junta de aclaraciones)
- 3.9.2.2. Storage Service Class (debe decir: 3.5.2.2. Storage Service Class, según Junta de aclaraciones)
- 3.9.2.3. Storage Commitment Service Class (debe decir: 3.5.2.3. Storage Commitment Service Class, según Junta de aclaraciones)
- Storage Commitment Service Class, segun junta de aciaraciones 3.9.2.4. Print Management Service Class (debe decir: 3.5.2.4. Print Management Service Class, según junta de aciaraciones)
- 3.9.2.5. Media Storage Service Class (debe decir: 3.5.2.5. Media Storage Service Class, según junta de aclaraciones)
- 3.9.2.6. Worklist Service Class (debe decir: 3.5.2.6. Worklist Service Class, según junta de aclaraciones)
- 3.10. Con unidad de energia ininterrumpible UPS en linea y supresor de picos grado médico o que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con capacidad de respaldo de 15 minutos. (debe decir: 3.6. Con unidad de energia ininterrumpible UPS en linea y supresor de picos grado médico o que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, con respaldo con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo), según junta de aclaraciones)
- 3.11. Dos sillas rodables, con respaldo tapizadas, en tela, con pistón neumático para la consola. (debe decir: 3.7. Dos sillas con respaldo, rodables, tapizadas en tela, con pistón neumático de ajuste de altura, para la consola de adquisición, según junta de aclaraciones)
- 4. Consumibles
- 4.1. 400 hojas de papel para impresión blanco y negro y 400 hojas de papel para impresión a color y donadores de color para 400 impresiones a color y 400 impresiones en blanco y negro. (se acepta que referencie cartucho, ribbon, casete, láminas de tinta, sin ser obligatorio para los demás licitantes ofertar de esta forma, según junta de aclaraciones) (deberá ofertar los donadores correspondientes para 400 impresiones en color y 400 impresiones en blanco y negro, según junta de aclaraciones) (deberá incluir en la oferta la cantidad necesaria de donadores necesarios para el número de impresiones solicitadas, según junta de aclaraciones)
- 4.2. CDs y DVDs, 100 Unidades de cada uno
- 4.3. Cuatro galones de Gel conductor.
- 4.4. Fundas para transductor endocavitario, 800 unidades.
- 4.5. Agujas para biopsia compatibles con el sistema de disparo, 50 piezas, tamaño 18G (debe de decir: 4.5. Agujas para biopsia compatibles con el sistema de disparo, 50 piezas, tamaño 18G, longitud 15 cm, según junta de aclaraciones) (deberá ofertar dispositivo de disparo reutilizable para toma de biopsias, según junta de aclaraciones)
- 5. Instalación
- 5.1 La corriente que maneja la unidad (se acepta que oferte corriente eléctrica de 120 VAC y 60 Hz, sin ser obligatorio para los demás

- 3.5.2 Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (se incluye licencia DICOM): Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 9-1, 9-6, Cat 5 Sección Configuración de Sistema Pag 11-1, Cat 8 Pag 1, 2, 3, 6, 15 (SE ADJUNTA CARTA DE FABRICANTE)
- 3.5.2.1 Verification Service Class Cat 8 Pag 17, 18
- 3.5.2.2 Storage Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17
- 3.5.2.3 Storage Commitment Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 17
- 3.5.2.4 Print Management Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 5, Cat 8 Pag 2, 14, 15, 39
- 3.5.2.5 Media Storage Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 3, 53, 54
- 3.5.2.6 Worklist Service Class Cat 1 Pag 11, Cat 2 Pag 6, Cat 8 Pag 2, 14, 27
- 3.6. Con unidad de energis ininterrumpible UPS en linea y supresor de picos grado médico o que cumpla con las normas UI, 1778 y/o UL 60601-1, con respaldo con capacidad de respaldo de 15 minutos. Marca Powerware, modelo 9120. Cat 7 Pag 1, 2, 3, 5
- 3.7 Dos sillas con respaldo, rodables, tapizadas en tela, con pistón neumático de ajuste de altura, para la consola de adquisición, Marca CIIASA, modelo silla con respaldo Cat 11 Pag 1
- 4. Consumibles
- 4.1 Se Incluyen 400 hojas de papel para impresión blanco y negro y 400 hojas de papel para impresión a color y donadores (ribbon) de color para 400 impresiones a color y 400 impresiones en blanco y negro, se incluyen 6 donadores (ribbon) para impresiones en color y 6 donadores (ribbon) para impresiones en blanco y negro, cantidad necesaria para el número de impresiones solicitada. Cat 6 Pag 2
- 4.2 Se incluyen CDs y DVDs, 100 Unidades de cada uno Cat 9 Pag 1
- 4.3 Se incluyen Cuatro galones (aprex. 15,140:04 ml) de Gel conductor Cat 4 Pag 8-4
- 4.4 Se incluyen Fundas (vainas) para transductor endocavitario, 800 unidades Cat 4 Pag 4-1, 4-4, 4-5, 8-5
- 4.5. Se incluyen Agujas para biopsia compatibles con el sistema de disparo, 50 piezas, tamaño 18G, longitud 16 cm que cubren la longitud de 15 cm solicitada. Se incluye dispositivo de disparo reutifizable para toma de biopsias. Cat 12 Pag 2, 3, 4
- 5. Instalación
- 5.1 La comiente que maneja la unidad. Comiente eléctrica de 120 VAC y 60 Hz Cat 2 Pag 21

Closed

Hoja 5 de 7

licitantes ofertar de esta manera, según junta de aclaraciones) :

5.2. 60 Hz

6. Normas y Estándares. Documentos vigentes:

 Registro Sanitario para el equipo principal, accesorios y consumibles que lo requieran.

6.2. ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 e ISO 13485 é TÜV.

6.3. Cerificado CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. 5.2. 60 Hz Cat 2 Pag 21

6. Normas y Estándares. Documentos vigentes:

 Registro Sanitario para el equipo principal, accesorlos y consumibles que lo requieren. (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: Registro Sanitario No. 1548E2009SSA

Impresora: No requiere registro No. de oficio 402-03390800844

Fundas: Registro Sanitario No. 1236C2001SSA

Agujas de biopsia y dispositivo de disparo: Registro Sanitario No. 1153E93SSA

Gel: Registro Sanitario No. 0988E95SSA

Silla con respaldo: No requiere registro No. de oficio 402-083300CO013437

Mesa: No requiere registro No. de oficio 402-083300C0013437

UPS: No requiere registro según acuerdo Diario Oficial del 31 de Diciembre de 2011

6.2. ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TOV.

Ultrasonido: ISO 9001:2008 Certificado número: 9120.ES01 e ISO 13485:2003 Certificado número: 9124.ES03

UPS: Certificado ISO 14001:2004 No. EMS504128

Impresora: Certificado ISO 13485:2003 No. 205-OSL-AQ-0246

Fundas: Certificado ISO 9001:2008 No. SC 7214-1

Gel: NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008

Sistema de disparo (pistola) y Agujas de biopsia; ISO 13485;2003 No. FM 92806

Mesa, Sillas: Certificado ISO 9001:2008 No. 7187

6.3 Certificado CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. (SE ADJUNTAN DOCUMENTOS)

Ultrasonido: Certificado CE número: 007/MDD y FDA No. 6680-12-2011

Impresora: FDA No. 6356-12-2010

loved, might

Barranca del Muerto No. 329 3er. piso Oficina 302 Coi. San José insurgentes Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900 Tel. +52.55.3600.3600 Hota 6 de 7

CONVENIENTES. Si oferta el 25% más, se dará
4.1. 400 hojas en papel
4.2. CD y DVDs 100 unidades c/u
4.3. Cuatro galones de gel conductor
4.4. Fundas para transductor endocavitario
4.5. Agujas para biopsia 50 piezas 18G (debe de decir: 4.5. Agujas para biopsia compatibles con el sistema de disparo, 50 piezas, tamaño 18G, longitud 15 cm, según junta de aclaraciones)

SUPERIORES, cada uno equivale a:

- 2.1 Pantalla plana LCD o TFT a color de 19 pulgadas o mayor, si oferta
 2.1" o mayor
- 2.7 Rango dinámico del sistema de 200 db o mayor, si oferta 240 db.
- 2.14 Disco duro de 160 GB o mayor para almacenar mínimo 350,000 lmágenes, si oferta 180 GB
- Dr. Alejandro Morales Rojas Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fundas: Certificado de calidad Lote: 1008-30

Gel: Certificado de buenas prácticas No. 103300C007094 y certificado de análisis de producto

terminado Lote: 11-570

Sistema de disparo (pistola) FDA No. 3809-7-2011

Agujas de biopsia FDA No. 1999-4-2011

UPS: Declaración de conformidad directiva 2002/95/EC

CONVENIENTES. Si oferta el 25% más, se dará

- 4,1. No ofertamos esta característica conveniente de 25% más
- 4.2 No ofertamos esta característica conveniente de 25% más
- 4.3. No afertamos esta característica conveniente de 25% más
- 4.4. No ofertamos esta característica conveniente de 25% más
- 4.5. No ofertamos esta característica conveniente de 25% más

SUPERIORES, cada uno equivale a:

- 2.1 No ofertamos esta característica superior
- 2.7 No ofertamos esta característica superior
- 2.14 Disco duro de 500 GB para almacenar mínimo 350,000 imágenes Cat 2 Pag 7, 8
- 7. Dimensiones: En sitio 630 (ancho) x 1480-1600 (altura) x 1100 (profundidad) mm Para transporte: 630 (ancho) x 1450 (altura) x 865

(profundided) mm Peso: ≤ 100 kg (sin monitor)

Cat 2 Pag 21

- 8.- Software de operación en idioma español Cat 2 Pag 6, Cat 3 Pag 6-1, 6-2, 6-3, 6-4, 8-2, 8-3, 8-4, 8-5, 9-1, 9-
- 2

FABRICANTE: ESAOTE S.p.A. PAIS DE ORIGEN: ITALIA UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

JOSÉ LUIS VALADEZ MANCILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Twee P

Hoja 7 de 7

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

531.053.0356.05.01 531.053.0364.00.01 531.053.0372.00.01 531.107.0030.04.01	16313 17408 17409	UNIDAD DE ANESTESIA PASICA	2
531.053.0372.00.01		UNIDAD DE ANECTECIA BACICA	
	17409	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
531.107.0030.04.01		UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7
	16449	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1
531.146.1536.02.01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	.1
531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
531.160.0026.03.01	11709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1
531,168,0069,02,01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19
531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22
531.209.0458.03.01	16382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1
531.209.0458.03.01	16383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	.1
531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	1
531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1
531.252.0033.02.01	16378	FOTOTERAPIA)	12
531.252.0033.02.01	16377	FOTOTERAPIA)	4
531.254.0049.04.01	17033	CORTES, UNIDAD PARA.	1
531.254.0122.01.01	16445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	1
531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2
531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1
531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	11
531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1
531.327.0232.01.01	11787	AMBULATORIO	1
531.327.0257.01.01	11788	ESFUERZO	. 1
531.328.0116.02.01	11790		5
531.328.0132.01.01	11791		1.2
531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	8
531.333.0317.01.01	11803	EVOCADOS MUI TIMODALES)	2
531.341.0408.04.01	11810	CERCANO CON CR	1
531.341.0499.01.01	11814	(EQUIPO DIGITAL)	2
531.341.2479.03.01	11823		6
	531.160.0026.03.01 531.168.0069.02.01 531.191.0391.03.01 531.209.0458.03.01 531.225.0011.02.01 531.247.0023.01.01 531.252.0033.02.01 531.254.0049.04.01 531.316.0094.03.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.325.0010.01.01 531.327.0232.01.01 531.328.0116.02.01 531.328.0132.01.01 531.328.0132.01.01 531.328.0132.01.01	531.160.0026.03.01 11709 531.168.0069.02.01 11713 531.191.0391.03.01 16314 531.209.0458.03.01 16382 531.209.0458.03.01 16383 531.225.0011.02.01 16376 531.247.0023.01.01 11742 531.252.0033.02.01 16378 531.252.0033.02.01 16377 531.254.0049.04.01 17033 531.316.0094.03.01 16342 531.316.0094.03.01 16350 531.324.0201.03.01 11780 531.325.0069.01.01 11781 531.327.0232.01.01 11787 531.328.0116.02.01 11790 531.328.0132.01.01 11791 531.333.0317.01.01 11803 531.341.0408.04.01 11810 531.341.2479.03.01 11823	531.160.0026.03.01 11709 UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA 531.168.0069.02.01 11713 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION 531.191.0391.03.01 16314 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. 531.209.0458.03.01 16382 CISTOURETROSCOPIO CON TORRE 531.225.0011.02.01 16376 COLPOSCOPIO CON LASER 531.247.0023.01.01 11742 UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA. 531.252.0033.02.01 16378 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA) 531.254.0049.04.01 17033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA) 531.254.0122.01.01 16445 CONTES, UNIDAD PARA. 531.316.0094.03.01 16342 VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE. 531.324.0201.03.01 11780 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. 531.325.0010.01.01 11781 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. 531.325.0069.01.01 11781 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA. 531.328.0116.02.01 11780 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO 531.328.0132.01.01 117791 UNI

WEXOS



PARTIDA	SAL	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		San Sanday	EN C CON MESA BASCULABLE.	20 M 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2
35	531.350,0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	11
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1
37	531.380.0087.01.01	11857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR).	5
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
41	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1
42	531.420.0030.02.01	16381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
43	531.420.0089.02.01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2
44	531.420.0105.02.01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
45	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	11
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	6
47	531.497.2083.02.01	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	6
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16
50	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10
51	531,568.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1
52	531,616,0067,03.01	12024	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10
56	531.616.5074.03.01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1
60	531,626,0024,02,01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	111
63	531.626.0107.01.01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1
64	531.632.0554.03.01	16367	PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1
65	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1
66	531.660.0096.03.01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1
67	531.661.0087.01.01	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
68	531.670.0060.01.01	12074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	11
69	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	1



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2
71	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2
78	531.925.0022.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2
81	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7
83	531.941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3
88	533.255.0010.01.01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
92	533.631.0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4

ANEXO: DIVISION DE CONTRATO

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en coordinación con el Administrador del Contrato, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto.

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería y técnico-médico y de Conservación y de Ingeniería Biomédica, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo





período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y de fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad y al Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en la que se instalaron los equipos, un



juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un período mínimo de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., ya mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado.

F. CONSUMIBLES

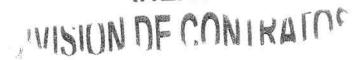
El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo





El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)," de los consumibles (incluidos en el Anexo 4) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo Número 5 (cinco) de esta convocatoria, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipor que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costa adicional para "EL INSTITUTO".

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo, en el HGZ 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisdación del Instituto, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de más tardar con 15 días de antelación a la fecha de

DIVISION OF CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGUROS Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto. D. MANITENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO WARNITENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ""EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente deberá entregar por cada partida, en formato electrónico, al Coordinador Biomédico Delegaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior de configuración, en idioma español, lo anterior de configuración, en idioma español, lo anterior de configuración, en idioma español, lo anterior de configuración en idioma español.	aentro de un pluco que no exceda ul de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECURIDA Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

OSA, TAMAULIPAS	Respuesta	Con fines de comprobación como opción podrá presentar referencia con imágenes o gráfica en folletos, catálogos y/o manuales, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes, debiendo de ser de documentación técnica original del fabricante y demostrar en forma clara y objetiva las características que se ofertan.	No es correcta su apreciación, la Convocante estableció en la Convocatoria a las Bases de la presente Licitación en el numeral: B. CAPACITACIÓN El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de linstalación y Capacitación.	Se acepta como adicional a las características
CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYRO40-T85-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS	Pregunta	Solicitamos de la manera mas atenta ala convocante nos permita referenciar con imágenes en folletos, catálogos y/o manuales de los equipos en aquellos casos que el texto no sea suficiente o no se posible referenciar con texto los puntos solicitados por la convocante ¿se acepta?	Solicitamos de la manera mas atenta a la convocante nos aclare el punto de la capacitación. Entendemos se refiere a un estableció en la Convocatoria a las Bases de la total de dos periodos de capacitación durante tiempo que dure presente Licitación en el numeral: 8. CAPACITACIÓN El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismo términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo siñalado en el Anexo Número e (seis): Quía de Distribución y Requisitos de Instalación, y Capacitación.	FLEXOEXTENSOR DE MUNECA Entendemos que para una
CARÁCTER T	Numeral(es)	Todas las partidas	partidas las	
STAS DE	No preg Lic	(S)		7
UNTAS Y RESPUE	Licitante	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	TECNO LOGICA
PREGUN	Nombre Genérico	21304 Técnicas Generales	Técnicas Generales SIEMENS, S.A. E C.V.	21864 FLEXOEXTENSOR TECNO LOGICA
	Ιď	21304	a .	
1	Junta No.	и	d	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

OSA, TAMAULIPAS Respuesta Se acepta como opción ofertar batería recargable con duración de 8 horas sin pérdida o cambios en la intensidad luminosa. Sin que sea obligatorio para los demás licitantes participantes	No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante requiere en el punto 3.1 Mango desmontable y autoclavable (2 piezas reusables).	en caso de ofertar tecnología de LED'S, se acepta su solicitud.	©_No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante solicita en el punto 4.1 Foco halógeno de reemplazo cada 1000 horas de uso (Spiezas).
Numeral(cs) Preguinta Preguinta	PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA © No se acepta su solicitud, toda vez que la EMERGENCIA NUMERAL 3:1 SOLICITAMOS PODER OFERTAR convocante requiere en el punto 3:1 Mango CON MANGO FIJO AL CENTRO DE LA LUMINARIA PARA MAXIMO ALCANCE Y PRESICION DE POSICIONAMIENTO POR reusables). PARTE DEL USUARIO. *** ¿SE ACEPTA? ***	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 49 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 4.1, DICE: FOCO HALÓGENO DE REEMPLAZO CADA 1,000 HORAS DE USO (3 PIEZAS). PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTE PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGÍA DE LED'S AL NO SER REQUERIDO EL USO DE UNA LUMINARIA DE EMERGENCIA, YA QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS LED'S ES MAYOR A 40,000 HORAS DE USO, QUE EQUIVALE A MAS DE 10 AÑOS CON UN USO DIARIO DE 8 HORAS CONTINUAS Y CON ESTO NO SER NECESARIO EL CAMBIO DE LUMINARIAS. ¿SE ACEPTA?	PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DICE: 4.1 FOCO HALOGENO DE REEMPLAZO CADA 1000 HORAS DE USO PREGUNTA: SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE BATERÍA SE
CARÁCTER TE Numeral(cs) P 2.7.	7 20 7 1	1,	4.1
PACE DESIGNATION IN	12)		(68
PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE Genérico Licitante No prog Lic A INSTRUMEDICAL 10) L PARA S.S.A. DE C.V. L PARA VCIA	CORINDAL, S.A. 1 DE C.V	INSTRUMEDICAL 11), S.A. DE C.V.	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A DE C.V.
PREGUNT 19246 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	17252 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	19247 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	17388 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA
192461	17252	19247	
No.	Н	н	Н

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

MUCH I SOUTHWARE SOUTH AND THE SOUTH AND THE

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

SON DE CONTRATOS

Junta	PI.	Nombre Genérico	Genérico Licitante No preg Lic	No preg Lic		lumeral(cs) Pregunta Res	Respuesta
No						rápida de la imagen en protocolo DICOM y transmisión Wireless ¿Se acepta? 🚟	
н	17736	RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADO S, S.A. DE C.V.	(9	Software	Partida 32 Unidad Radiológica Portátil (Equipo Digital) Entendemos que los equipos deberán contar con la capacidad de actualizaciones de software, lo cual garantiza la vigencia de los mismos por más años, es decir, no quedarán obsoletos ¿Es correcta nuestra apreciación?	De conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el numeral: 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. Inciso: D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Cuarto párrafo: "EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO". Por lo tanto es una obligación del licitante incluirlo en su oferta y del proveedor de dar cumplimiento.
н		ATGGS UNIDAD RADIOLOGÍA Y RADIOLOGÍA Y RADIOLOGICA DE ELECTRÓNICA SOO WA CON DE MÉXICO, S CUBIERTA DE C.V. DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1)	7.7	Partida 31: Unidad Radiológica de 500 mA con cubierta desplazable (Equipo digital) Punto 2.1 Punto 2 Tablero flotante. Entendemos que el tablero flotante de paciente deberá ser de al menos 220 cm de largo o mayor y 81 cm de ancho o mayor. ¿Es esto correcto?	SE ACEPTA QUE OFERTE TABLERO FLOTANTE DE 220 CM DE LARGO Y 81 CM DE ANCHO. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.
1000	1 1786	17863 UNIDAD SUMINISTR RADIOLOGICA DE PARA USO SOO WA CON MÉDICO Y CUBIERTA HOSPITAL DESPLAZABLE S.A. DE C.N (EQUIPO DIGITAL)	SUMINISTRO E PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	(7.8	2,3,4	PARTIDA 3.1 552 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE 553 DIGITAL SOLICITAN EN EL PUNTO 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 5.1 CM Ó 85 CM Ó MAY MENOR A 90 CM Ó MAYOR +/- 105. 555 SENTIMOS QUE ESTOS MOVIMIENTOS SE ENCUENTRAN MUY LIMITADOS EN ESTA FORMA. AMBAS ALTURAS, ES POR ELLO QUE PONEMOS A SU AMABLE CONSIDERACIÓN QUE LA MESA CUENTE CON UNA ALTURA VARIABLE DESDE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó	SE ACEPTA QUE OFERTE 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó MAYOR. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES OFERTAR DE I ESTA FORMA.

4

Totion ación

(100) conf.

200

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación

Capacitación	Nivel de capacitación	Avanzada	Intermedia	Intermedia	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Intermedia	Fundamental	Intermedia	Fundamental	Fundamental	Intermedia	Fundamental	Intermedia	Intermedia	Avanzada	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Avanzada	Intermedia	Intermedia	Intermedia	Informedia
	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor v/o neumática	0	0	0	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0
Instalación	Requiere fijacion a muro, a piso o a techo	0	0	0	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	c
	Requiere	0	0	0	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	C
	CANTIDAD	2	7	7	1	-	1	10	-	19	22		-	-	-	12	4	+		2	-	,-	-		-	*
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	VIDEOBRONCOSCOPIO	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	COLPOSCOPIO CON LASER	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN
	PREI	16313	17408	17409	16449	11675	11676	11694	11709	11713	16314	16382	16383	16376	11742	16378	16377	17033	16445	16342	16350	11780	11781	11782	11787	11788
	SAI	531,053,0356,05,01	531.053.0364.00.01	531.053.0372.00.01	531.107.0030.04.01	531,146,1536,02,01	531.146.1544.02.01	531,156,0089,03,01	531.160.0026.03.01	531.168.0069.02.01	531,191,0391,03.01	531,209,0458,03,01	531,209,0458,03,01	531.225.0011.02.01	531.247.0023.01.01	531.252.0033.02.01	531.252.0033.02.01	531.254.0049.04.01	531.254.0122.01.01	531,316,0094,03,01	531,316,0094,03,01	531.324.0201.03.01	531,325,0010,01,01	531.325.0069.01.01	531.327.0232.01.01	531 397 0957 01 01
	PARTIDA	-	2	3	4	5	9	7	80	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	96

(

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGUROSOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

DE CONTRACT

10				TO HAND DO		Instalación		Capacitación
PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere Instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidraulica, drenaje,	Nivel de capacitación
	Chicago and a second		DRIFERAS DE ESFLIFRZO	- 12 W 16				Control of the contro
26	531 328 0116 02 01	11790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	5	0	0	0	Fundamental
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2	0	0	0	Fundamental
28	531 328 0181 02 01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	80	0	0	0	Fundamental
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	0	0	0	Intermedia
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	***	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
31	531,341,0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
32	531 341 2479 03 01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	9	0	0	0	Avanzada
33	531,341,2529,01,01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE.	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2	0	0	0	Avanzada
35	524 350 0026 01 01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG		0	0	0	Fundamental
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	•	0	0	0	Intermedia
37	531 380 0087 01.01	11857	GRAFO (ESTIMULO C	-	0	0	0	Fundamental
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	က	0	0	Si requiere	Fundamental
39	531,385,0835,04,01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR).	5	0	0	Si requiere	Fundamental
40	531,385,1031,02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	0	0	0	No Req.
41	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
4.5	531 420 0030 02 01	16381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	Fundamental
42	521 420 0089 02 01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2	0	0	0	Fundamental
24	531 420 0105 02 01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO		0	0	0	Fundamental
45	531,430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	-	0	0	0	Fundamental
46	531 497 0053 02 01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	9	0	0	0	Intermedia
47	531 497 2083 02 01	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	9	0	0	0	Intermedia
48	531 562 0707 03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Reg.
49	531 562 0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	0	0	0	No Req.
50	524 562 1010 04 01	11943	I AMPARA QUIRURGICA DOBLE	10	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Reg.

PREI 11953 12024 12026 12032 12033 12033 16398	El.	DESCRIPCIÓN			erica Series Series	STATE OF THE PARTY	
PR 12 2 2 2 2 6 6 6	El .	DESCRIPCIÓN			Instalación		Capacitación
15 5 5 5 6	11953		CANTIDAD	Requiere	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor vlo neumática	Nivel de capacitación:
den den den den den den		LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	-	0	0	0	Fundamental
done done done dans dans	12024	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	0	0	0	No Req.
Acres Acres Acres Acres Acres	12026	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	,	0	0	0	No Req.
2 2 2	12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	m	0	0	0	No Req.
A	12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10	0	0	0	No Req.
	12034	MESA OUIRURGICA PARA UROLOGIA.	-	0	0	0	Fundamental
	16398	MONITOR DE SIGNØS VITALES.	63	0	0	Si requiere	Fundamental
	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	0	0	0	Fundamental
	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	+	0	0	0	Fundamental
	12050		•	0	0	0	Fundamental
	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA		0	0	0	Fundamental
	12052	GIA RECONS	,	0	0	0	Fundamental
	12054	VIDEOMICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	3F.	0	0	0	Fundamental
	16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	-	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	T	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	0	0	0	No Req.
	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	0	0	0	Fundamental
	12074	SOLOGICA	-	Si requiere	0	Si requiere	Fundamental
1	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	-	0	0	0	No Req.
	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	0	0	0	Fundamental
	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	-	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	-	0	0	0	Infermedia
	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	,	0	0	0	Fundamental
	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	0	0	0	Avanzada
	16417	Э.	-	0	0	0	Avanzada
	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2	0	0	0	Avanzada
	16416	LILTRASONOGRAFO BASICO.	2	0	0	0	Avanzada

Nivel de capacitación Capacitación Fundamental Intermedia Intermedia Infermedia Intermedia Avanzada Avanzada Intermedia No Reg. vapor y/o neumática Requiere cableado, hidráulica, drenaje, Si requiere Si requiere 0 0 0 Requiere fijación a muro, a piso o a Instalación techo 0 0 00 0 0 0 instalación Requiere 00000 0 00 000 0 0 00000 CANTIDAD 16 œ 4 3 3 3 MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO TRASLADO MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE. ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO. MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA PARA PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL DESCRIPCIÓN URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE VOLUMEN ULTRACONGELADOR VERTICAL URETEROSCOPIO CON TORRE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR INTRAHOSPITALARIO 핌 VENTILADOR CLARO 12316 12299 12305 12190 12192 12199 12229 12242 19224 16392 12189 19201 16395 PREI 533.819.0555.01.01 533.631.0106.01.01 533.860.0041.00.01 531.942.0039.02.01 533.622.1006.03.01 531.927.0046.03.01 531.941.0089.01.01 531.941.0964.01.01 531,942,0021,02,01 533.255.0010.01.01 533.622.0925.03.01 531.925.0022.01.01 531.941.0279.04.01 533.159.0132.01.01 531.927.0038.02.01 PARTIDA 98 98 98 84 88 88 88 88 90 80 73 82 83

LA-019GYR040-T83-2012

O MEXICANO DEL SEG

SECURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0280 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES Y FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

ABAS	ISS DINACION DE TECIMIENTO Y DCIAL Y DO	Y EQUIPAMI	ENTO	echo Remislan	EL PED	OIDO	FEGUA DEL CONTH	
R.F.C:		RAM		IMSS	LUGAR DE	ENTHECA		1 / 1
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE		ESCRIPCION	N	IMPORTE
IMPORTE)IVI510		XOS	RATO
ATOS CO	MILMENTA	K 10 S					ALTA	<u>)</u>
CLASHIC No. DE	ACION PRE		C CIN	LOC IN M TS E	V R. PARTAR	$\vec{\exists}$		

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION Y RECHAZO DE BIENES

	Número consecutivo de acta_	año	o:	
En la Ciudad de	, siendo las presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓ	horas del día	del mes de	del año de
Clave:	descripción	IN DEL BIEN especificad	0 001110.	
Contrato				número:
Fincado	a	la		empresa:
Se procedió a la apertura bajo las siguientes especif	del embarque y empaque, encontrándose que é licaciones:	el bien se encuentra en t	ouen estado y puede proc	ederse a su instalación
Se procedió a la calendari	zación de los procesos de arranque, puesta en m	narcha y capacitación cor	el siguiente desglose:	h h
Se procedió a la instalació	n del bien comprobando que este opera adecuad	damente:		
No habiendo otro asunto	a y se hace constar que el bien descrito queda e que constar, se levanta la presente a las al proveedor, y se procede a enviar copia a la DivMEDICA, para su conocimiento así como para la FIRMA	horas del día de significación de Equipamiento y	a la OOOITDITTION	
	irma del Jefe de Servicios strativos Delegacional	Nombre y fi	rma del Jefe de l édicas Delegacio	Prestaciones onal
				(
Nombre y fi	rma del Residente de Obra	Nombre y	firma del repres proveedor	entante del
	AFA 18	2 4 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		

ANEXO: DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de act	ta año:
En la Ciudad de del año de, se levan LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como: Clave:	, siendo las horas del día del mes de lta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE descripción
Contrato	númerc
Fincado a la empresa:	one que para tal efecto han sido consignadas en la lista
firmando los presentes el original y las copias, se en área adquirente correspondiente y a la COORDIN MÉDICA para su conocimiento así como para los efe	a presente a las horas del día de su inicio, itrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al NACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FIXIV	IANTES
Nombre y firma del Jefe de Servicios Administrativos Delegacional	Nombre y firma del Jefe de Prestaciones Médicas Delegacional
Nombre y firma del Residente de Obra	Nombre y firma del representante del proveedor

DIVISIUN DE CONTRATOS

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SEI SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

